

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 12658** *Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012 y el informe de auditoría, de MC Mutual, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 1.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», y de acuerdo con lo previsto con el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado Boletín del resumen de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2012, y del informe de auditoría de cuentas de la mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales MC Mutual, M.A.T.E.P.S.S. n.º 1, que figuran como anexo a esta resolución.

Madrid, 6 de noviembre de 2013.–El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.

**ANEXO**  
**MC MUTUAL**  
**I. BALANCE**  
**EJERCICIO 2012**

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>					<b>A) PATRIMONIO NETO</b>			
	<b>I. Inmovilizado intangible</b>				10	<b>I. Patrimonio aportado</b>			
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		288.954.376,13	304.709.757,21		<b>II. Patrimonio generado</b>			
203, (2803), (2803)	2. Propiedad industrial e intelectual		11.183.604,22	12.658.914,17		1. Reservas	562.735.778,38	502.713.129,62	
206, (2806), (2806)	3. Aplicaciones informáticas		5.588.745,58	6.159.191,73	11	2. Resultados de ejercicios anteriores	430.427.672,73	386.639.442,46	
207, (2807), (2907)	4. Inversiones activas reg. arrend. o cedidos		5.584.858,64	6.499.722,44	120, 122	3. Resultados de ejercicio	64.348.936,10	66.439.742,99	
208, 209, (2809), (2909)	5. Otro inmovilizado intangible				129		67.959.169,55	49.633.944,17	
	<b>II. Inmovilizado material</b>					<b>III. Ajustes por cambio de valor</b>			
210, (2810), (2910), (2990)	1. Terrenos		66.804.072,04	67.213.966,14	136	1. Inmovilizado no financiero	-918.530,98	-688.046,06	
211, (2811), (2911), (2991)	2. Construcciones		17.389.132,76	554.243,03	133	2. Activ. financieros disponibles para venta	-918.530,98	-688.046,06	
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	3. Otro inmovilizado material		18.316.609,09	34.707.480,44	130, 131, 132	<b>IV. Otros increm. patrim. pte. imput. rdos.</b>			
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		31.098.330,19	31.952.242,67		<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>			
	<b>III. Inversiones inmobiliarias</b>				14	<b>I. Provisiones a largo plazo</b>			
220, (2820), (2920)	1. Terrenos					<b>II. Deudas a largo plazo</b>			
221, (2821), (2921)	2. Construcciones				171, 172, 173, 178, 18	2. Deudas con entidades de crédito			
2301, 2311, 2391	3. Inver.inmobiliarias en curso y anticipos				174	4. Otras deudas			
	<b>IV. I.F. Ip ent. grupo, multigr. y asoc.</b>					5. Acred. por arrend. financiero a largo plazo			
243, 244, (2933), (2934)	1. Inv. frías, patrim. ent. dicho público		1.883.691,86	1.883.691,86	58	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>			
248, (2938)	4. Otras inversiones		1.883.691,86	1.883.691,86		<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	123.830.029,97	106.751.927,44	
	<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>					<b>II. Deudas a corto plazo</b>	41.340.634,17	47.435.765,85	
250, (259), (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		206.650.050,75	221.520.125,15	520, 527	2. Deuda con entidades de crédito	3.079.323,09	1.994.636,76	
251, 2520, 2522, 2523, 2529,	2. Créditos y valores repres. de deuda		203.083.866,78	178.247.908,68	4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas	3.079.323,09	1.994.636,76	
254, 256, 257, (297), (2983)	4. Otras inversiones financieras		3.566.183,97	43.272.216,47	524	5. Acred. por arrend.financiero a corto plazo			
259, 26						<b>IV. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>			
2521, (2980)	<b>VI. Deud. y otras ctas. cobrar largo plazo</b>		2.432.957,26	1.433.059,89		1. Acreedores por operaciones de gestión	79.410.072,71	57.321.524,83	
	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>					2. Otras cuentas a pagar	1.739.840,99	10.426.081,49	
	<b>I. Activos en estado de venta</b>					3. Administraciones públicas	73.663.186,25	43.621.305,51	
30, (390)	1. Productos farmacéuticos		396.692.901,24	304.067.251,79	4001, 41, 560, 564, 567, 586, 589	4. Acred. admón. recur. cta. otros EEPP	4.008.666,47	3.274.137,83	
31, (391)	2. Material sanitario de consumo		370.225,86	426.740,99	400, 41, 560, 564, 567, 586, 589	<b>V. Ajustes por periodificación</b>			
32, 33, 34, 35, (392), (393), (394), (395)	3. Otros aprovisionamientos		96.169,50	109.916,07					
	<b>II. Existencias</b>				485, 568				
	1. Productos farmacéuticos		274.056,36	316.824,92					
	2. Material sanitario de consumo								
	3. Otros aprovisionamientos								
	<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>								
4300, 431, 443, 448, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		189.562.470,89	129.193.778,52					
4301, 440, 441, 446, (4909)	2. Otras cuentas a cobrar		18.220.534,48	20.944.914,01					
550, 555, 5560, 5582, 5584	3. Administraciones públicas		169.961.523,85	106.934.551,99					
470, 471, 472	4. Deud. Admón. Recur. Cta. Otros EEPP		1.380.412,56	1.314.312,52					
450, 455, 456									
	<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>								
540, (549), (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		184.177.667,00	125.889.128,57					
4303, (4903), 541, 542, 544, 546, 547, (597), (598)	2. Créditos y valores repres. de deuda		143.940.554,52	107.990.081,63					
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		40.237.112,48	17.899.047,04					
	<b>VI. Ajustes por periodificación</b>								
480, 567									
	<b>VII. Efect. y otros activ. liq. equivalentes</b>								
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		22.582.537,49	48.557.603,41					
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería		12.508.182,88	47.405.445,66					
			10.074.354,61	1.152.157,75					
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B).....</b>		<b>685.647.277,37</b>	<b>608.777.009,00</b>		<b>TOTAL PATRIM. NETO Y PASIVO (A+B+C).....</b>		<b>685.647.277,37</b>	<b>608.777.009,00</b>

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL EJERCICIO 2012

Nº CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
	<b>1. Cotizaciones sociales</b>		
7200, 7210	a) Régimen general	727.317.669,26	806.936.380,88
7211	b) Régimen especial trabajadores autónomos	194.114.763,22	230.093.021,55
7202,7212	c) Régimen especial agrario	67.464.834,50	69.636.669,00
7203,7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar	165.956,46	160.031,01
7204,7214	e) Régimen especial minería del carbón	101.374,72	130.617,99
7205,7215	f) Régimen especial de empleados del hogar		
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	465.470.740,36	506.916.041,33
	<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>		
	a) Del ejercicio	157.193,21	173.413,12
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	157.193,21	173.413,12
750	a.2) transferencias		
752	a.3) subvenciones recibidas cancelación de pasivos		
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		
705, 740, 741	<b>3. Prestaciones de servicios</b>	2.890.411,89	3.056.788,61
780, 781, 782, 783	<b>4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>		
	<b>5. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	108.172.149,61	83.026.073,60
776	a) Arrendamientos	34.000,00	14.500,00
775, 777	b) Otros ingresos	3.039.547,20	3.663.468,55
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión	57.662.836,56	34.481.522,71
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	47.435.765,85	44.866.582,34
795	<b>6. Excesos de provisiones</b>		
	<b>A) TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6) .....</b>	<b>838.537.423,97</b>	<b>893.192.656,21</b>
	<b>7. Prestaciones sociales</b>		
(630)	a) Pensiones	-282.998.365,86	-325.716.050,64
(631)	b) Incapacidad temporal	-249.311.624,48	-294.620.440,39
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad	-22.076.899,63	-18.572.570,17
(634)	d) Prestaciones familiares		
(635)	e) Pres. ec. recuperación e indemnizaciones y entregas únicas	-8.954.533,43	-9.684.674,31
(636)	f) Prestaciones sociales	-781.387,22	-719.402,59
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos	-738.398,78	-813.926,46
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria	-902.850,83	-1.305.036,72
(639)	i) Otras prestaciones	-232.671,49	
(640), (641)	<b>8. Gastos de personal</b>	-77.402.167,51	-78.472.184,40
(642), (643), (644)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-57.952.490,15	-57.574.589,32
	b) Cargas sociales	-19.449.677,36	-20.897.595,08
(650)	<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>	-208.632.017,75	-247.251.256,56
(651)	a) Transferencias	-126.454.594,52	-137.009.354,96
	b) Subvenciones	-82.177.423,23	-110.241.901,60
(600), (601), (602), (603), (604), (605), (607), 606, 608, 609,61 <sup>1</sup>	<b>10. Aprovisionamientos</b>	-37.005.875,60	-41.162.059,43
(6930), (6931), (6932), (6933), (6934), (6935), 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	a) Compras y consumos	-37.005.875,60	-41.162.059,43
	b) Deterioro de valor de existencias		
(62)	<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>	-172.997.507,97	-170.939.149,10
(6610), (6611), (6612), (6613), 6614	a) Suministros y servicios exteriores	-26.559.238,51	-27.008.077,70
(676)	b) Tributos	-397.739,40	-379.900,34
(6970)	c) Otros		
(6670)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión	-63.222.306,00	-57.662.836,56
(694)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión	-41.477.589,89	-38.452.568,65
	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	-41.340.634,17	-47.435.765,85
(68)	<b>12. Amortización del inmovilizado</b>	-8.559.512,62	-8.280.119,06
	<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12).....</b>	<b>-787.595.447,31</b>	<b>-871.820.819,19</b>
	<b>I.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B) .....</b>	<b>50.941.976,66</b>	<b>21.371.837,02</b>

<sup>1</sup> Su signo puede ser positivo o negativo

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL EJERCICIO 2012

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
	<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>			
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor		-246.267,03	-285.453,66
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		-246.267,03	-285.453,66
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>		194.318,44	15.086.719,37
773, 778	a) Ingresos		194.318,44	15.086.719,37
(678)	b) Gastos			
	<b>II.- RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14).....</b>		<b>50.890.028,07</b>	<b>36.173.102,73</b>
	<b>15. Ingresos financieros</b>		17.064.315,99	12.401.574,88
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762, 769	b) De valoraciones negociables y créditos del activo inmovilizado		17.064.315,99	12.401.574,88
755, 756	c) Subvención gastos financieros y financ. op. financieras			
(660), (662), (669)	<b>16. Gastos financieros</b>		-29.276,55	-31.994,67
784, 785, 786, 787	<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>			
	<b>18. Variación valor razonable activos financieros</b>		34.102,04	21.580,04
7640, (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641, (6641)	b) Imput. al resultado ej. por activos financieros disp. para venta		34.102,04	21.580,04
768, (668)	<b>19. Diferencias de cambio</b>			
	<b>20. Deterioro valor, bajas y enaj. activos y pasivos financieros</b>			
766, 7963, 7964, 7968, (666), (6963), (6964), (6968)	a) De entidades dependientes			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros			
	<b>III.- RESULTADO OP. FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20) .....</b>		<b>17.069.141,48</b>	<b>12.391.160,25</b>
	<b>IV.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO(II + III) .....</b>		<b>67.959.169,55</b>	<b>48.564.262,98</b>
	<b>± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR .....</b>			
	<b>VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO.....</b>		<b>67.959.169,55</b>	<b>48.564.262,98</b>

**III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

**EJERCICIO 2012**

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
<b>A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2011</b>			502.713.129,62	-688.048,06		502.025.081,56
<b>B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES</b>	3		47.504.355,91			47.504.355,91
<b>C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2012 (A+B)</b>			550.217.485,53	-688.048,06		549.529.437,47
<b>D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2012</b>			12.518.292,85	-230.482,92		12.287.809,93
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			67.959.169,55	-230.482,92		67.728.686,63
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias						
3. Otras variaciones del patrimonio neto			-55.440.876,70			-55.440.876,70
<b>E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2012 (C+D)</b>			<b>562.735.778,38</b>	<b>-918.530,98</b>		<b>561.817.247,40</b>

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS  
EJERCICIO 2012**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
129	I. Resultado económico patrimonial		67.959.169,55	48.564.262,98
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto :			
	1. Inmovilizado no financiero			
920	1.1 Ingresos			
(820), (821), (822)	1.2 Gastos			
	2. Activos financieros	9	-196.380,88	-688.048,06
900	2.1 Ingresos		190.530,35	24.198,25
(800)	2.2 Gastos		-386.911,23	-712.246,31
94	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total ( 1+2+3)		-196.380,88	-688.048,06
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802), 902	2. Activos financieros	9	-34.102,04	
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total ( 1+2+3)		-34.102,04	
	IV. TOTAL ing. y gtos. recon. (I+II+III)		67.728.686,63	47.876.214,92

**IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
EJERCICIO 2012**

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>		<b>29.899.584,42</b>	<b>50.188.476,49</b>
<b>A) Cobros:</b>		<b>735.734.907,40</b>	<b>800.862.520,71</b>
1. Cotizaciones sociales		714.008.799,20	786.312.569,33
2. Transferencias y subvenciones recibidas		189.723,26	72.094,85
3. Prestaciones de servicios		2.916.310,35	2.775.648,79
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		15.289.556,97	7.576.206,45
6. Otros cobros		3.330.517,62	4.126.001,29
<b>B) Pagos:</b>		<b>705.835.322,98</b>	<b>750.674.044,22</b>
7. Prestaciones sociales		286.346.794,24	311.238.620,30
8. Gastos de personal		76.571.952,06	80.342.226,61
9. Transferencias y subvenciones concedidas		272.252.834,84	289.165.133,82
10. Aprovisionamientos		38.643.593,90	41.510.730,14
11. Otros gastos de gestión		26.763.263,04	27.612.960,87
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados		27.790,75	22.552,34
14. Otros pagos		5.229.094,15	781.820,14
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A-B)</b>		<b>29.899.584,42</b>	<b>50.188.476,49</b>
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>-47.040.615,85</b>	<b>-119.443.768,30</b>
<b>C) Cobros:</b>		<b>211.387.309,51</b>	<b>199.540.818,78</b>
1. Venta de inversiones reales			1.203,64
2. Ventas de activos financieros		211.387.309,51	199.539.615,14
3. Otros cobros de las actividades de inversión			
<b>D) Pagos:</b>		<b>258.427.925,36</b>	<b>318.984.587,08</b>
4. Compra de inversiones reales		5.155.522,10	6.022.086,70
5. Compra de activos financieros		253.272.403,26	312.962.500,38
6. Otros pagos de las actividades de inversión			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C-D)</b>		<b>-47.040.615,85</b>	<b>-119.443.768,30</b>
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>E) Aumentos en el patrimonio:</b>			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
<b>F) Pagos a la entidad o entidades propietarias:</b>			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
<b>G) Cobros por emisión de pasivos financieros:</b>			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
<b>H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:</b>			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (E-F+G-H)</b>			
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>			
<b>I) Cobros pendientes de aplicación:</b>			
<b>J) Pagos pendientes de aplicación:</b>			
<b>Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (I-J)</b>			
<b>V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIOS</b>			
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)</b>		<b>-17.141.031,43</b>	<b>-69.255.291,81</b>
Effectivos y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		117.866.594,95	187.121.886,76
Effectivos y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		100.725.563,52	117.866.594,95

### V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2012

#### 1. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCION	CREDITOS PRESUPUESTARIOS				GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CREDITO DE CREDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES DEFINITIVAS (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	RECONOCIDAS NETAS (5)					
1	GASTOS DE PERSONAL	80.042.020,00	1.403.705,00	81.445.725,00	77.357.170,02	77.357.170,02	77.328.732,93	28.437,09	4.088.564,98	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	71.940.000,00	-1.522.800,00	70.417.200,00	63.606.912,22	63.606.912,22	62.263.907,36	1.353.004,86	6.810.287,78	
3	GASTOS FINANCIEROS	220.000,00	165.000,00	385.000,00	184.188,56	184.188,56	184.188,56		200.811,44	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	628.299.040,00	1.350.332,28	629.649.372,28	511.080.510,48	511.080.510,48	510.875.505,10	205.005,38	118.568.861,80	
6	INVERSIONES REALES	6.260.000,00		6.260.000,00	6.259.404,01	6.259.404,01	3.180.080,92	3.079.323,09	595,99	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.361.390,00	48.262.086,70	55.623.476,70	55.242.865,73	55.242.865,73	55.242.865,73		380.610,97	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	71.798.600,00	202.000,00	72.000.600,00	69.064.241,41	69.064.241,41	69.064.241,41		2.936.358,59	
9	PASIVOS FINANCIEROS									
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>865.921.050,00</b>	<b>49.860.323,98</b>	<b>915.781.373,98</b>	<b>782.795.292,43</b>	<b>782.795.292,43</b>	<b>778.129.522,01</b>	<b>4.665.770,42</b>	<b>132.986.081,55</b>	

#### 2. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DESCRIPCION	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS				DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACION NETA (8)	DERECHOS PEND. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/DEFECTO PREVISION (10=7-9)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES DEFINITIVAS (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)						
1	COTIZACIONES SOCIALES	774.049.780,00		774.049.780,00	743.335.232,16	14.739.488,76	2.371.134,78	726.224.608,62	703.506.811,47	22.717.797,15	-47.825.171,38
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	16.800.000,00		16.800.000,00	34.414.526,16	12.090.546,29		22.323.979,87	18.039.527,38	4.284.452,49	5.523.979,87
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.100.000,00		1.100.000,00	1.201.725,49			1.201.725,49	1.091.182,69	110.542,80	101.725,49
5	INGRESOS PATRIMONIALES	11.492.000,00		11.492.000,00	16.170.085,69			16.170.085,69	16.153.083,69	17.000,00	4.678.083,69
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	25.000,00		25.000,00							-25.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000.000,00		5.000.000,00							-5.000.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	57.454.270,00		57.454.270,00	60.637.125,85			60.637.125,85	60.637.125,85		3.182.855,85
9	PASIVOS FINANCIEROS										
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>865.921.050,00</b>		<b>865.921.050,00</b>	<b>855.758.693,35</b>	<b>26.830.035,05</b>	<b>2.371.134,78</b>	<b>826.557.623,52</b>	<b>799.427.731,08</b>	<b>27.129.792,44</b>	<b>-39.363.526,48</b>

3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	765.920.397,67	652.228.781,28		113.691.616,39
b. Operaciones de capital		61.502.269,74		-61.502.269,74
1. Total operaciones no financieras (a+b)	765.920.397,67	713.731.051,02		52.189.346,65
d. Activos financieros	60.637.125,85	69.064.241,41		-8.427.115,56
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	60.637.125,85	69.064.241,41		-8.427.115,56
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I =1+2)</b>	<b>826.557.523,52</b>	<b>782.795.292,43</b>		<b>43.762.231,09</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			56.796.486,38	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
<b>II. TOTAL AJUSTES (II =3+4-5)</b>			<b>56.796.486,38</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>100.558.717,47</b>

## VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

## VI.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

## 1.1. Norma de creación de la entidad.

La Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 4 de abril de 2006 (BOE de 26 de abril), autorizó, con efectos 1 de abril de 2006, la fusión de "MIDAT MUTUA", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 4 y "MUTUAL CYCLOPS", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 126, dando lugar a "MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 1, en adelante **MC Mutual**, quedando inscrita la nueva entidad en el registro correspondiente con la fecha de efectos antes citada. Las dos mutuas fusionadas tenían una larga trayectoria, como se demuestra en los párrafos siguientes.

El 20 de septiembre de 1905 noventa empresarios del Montepío de la Sociedad de Industriales Mecánicos y Metalarios de Barcelona constituyeron, en dicha ciudad, una mutua de accidentes de trabajo, entidad que tras sucesivos cambios de nombre acabó siendo la "Mutua Metalúrgica" Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 4. La incorporación posteriormente en su estructura de:

N.º REGISTRO	DENOMINACIÓN	DOMICILIO SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	AÑO DE INCORPORACIÓN
102	La Metalúrgica, Mutua de seguros de accidentes de trabajo	Madrid	15/12/1933	1992
260	Mutua Copa	Valencia	1971	1993

Propició su implantación a nivel de todo el Estado con el nombre de "MIDAT MUTUA".

El 31 de marzo de 1934 doce empresas que representaban a más de mil doscientos trabajadores, principalmente del sector de la siderometalurgia de Barcelona, Madrid y Zaragoza, constituyeron la Sociedad Mutua de Seguros denominada "MUTUAL CYCLOPS". Con el paso de los años la Entidad fue extendiendo su actividad a lo largo de toda la geografía española, integrando diferentes mutuas en su estructura:

N.º REGISTRO	DENOMINACIÓN	DOMICILIO SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	AÑO DE INCORPORACIÓN
97	Mutua Panadera, seguro de accidentes de trabajo	Madrid	18/10/1933	1985
186	Mutualidad Santa Marta de la provincia de La Coruña	La Coruña	22/10/1954	1986
157	Mutua Alianza de Previsión Social	Barcelona	22/01/1947	1986
84	Mutua Provincial Panadera	Madrid	30/06/1933	1986
1	Previsión Equidad	Madrid	23/07/1901	1988
5	Mutua Catalana de accidentes e incendios	Barcelona	30/09/1905	1989
184	Mutualidad Metalúrgica Levantina de accidentes de trabajo	Valencia	18/04/1953	1990
194	Mutua Nuestra Señora del Carmen de accidentes de trabajo	Granollers (Barcelona)	25/10/1955	1992
27	La Mutua Hostelera	Madrid	28/01/1927	1993

## 1.2. Actividad de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.

MC Mutual es una mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, en adelante MATEPSS, dedicada, principalmente, a la colaboración en la gestión del sistema de la Seguridad Social<sup>1</sup>.

La Entidad es una asociación empresarios, debidamente autorizada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, los cuales asumen una responsabilidad mancomunada con el objeto principal de colaborar en la gestión de la Seguridad Social, sin perjuicio de la realización de otras prestaciones, servicios y actividades que les pudieran ser legalmente atribuidas. MC Mutual carece de ánimo de lucro, tiene la denominación de MATEPSS y esta sujeta a unas normas reglamentarias establecidas<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Artículo 67.1 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio.

<sup>2</sup> Artículo 68.1 de la Ley General de la Seguridad Social.

La colaboración en la gestión de la Seguridad Social comprende las siguientes actividades:<sup>3</sup>

- La colaboración en la gestión de contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- La realización de actividades de prevención, recuperación y demás previstas en la Ley General de la Seguridad Social y normativa concordante.
- La colaboración en la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.
- La colaboración en la gestión del sistema de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos<sup>4</sup>.
- Las demás actividades, prestaciones y servicios de Seguridad Social que les sean atribuidas legalmente.

En la colaboración en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como en las actividades de prevención y recuperación reguladas legalmente, las actividades de MC Mutual se reducen a repartir entre sus asociados el coste de las prestaciones por causa de accidente de trabajo o enfermedad profesional sufridos por el personal al servicio de sus asociados, el coste de las actividades de prevención y recuperación previstos por la Ley a favor de las víctimas de aquellas contingencias y de sus beneficiarios y los gastos de administración de la propia entidad.

Dentro de la colaboración en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se incluye también la gestión de las prestaciones económicas de riesgo durante el embarazo<sup>5</sup> y de riesgo durante la lactancia<sup>6</sup>, desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Desde el 1 de enero de 2011, MC Mutual asume también la gestión de la prestación económica por reducción de jornada para el cuidado del menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave<sup>7</sup>.

La colaboración en la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes se llevará a cabo a favor de los trabajadores empleados por los empresarios asociados que hayan ejercitado esta opción. Asimismo, tendrán que formalizar dicha cobertura con una mutua los trabajadores por cuenta propia o autónomos y los trabajadores por cuenta propia del régimen especial agrario de la Seguridad Social, siempre que opten previamente por incluir, dentro de la acción protectora del régimen de Seguridad Social correspondiente, dicha prestación.

La colaboración en la gestión del sistema de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos se llevará a cabo a favor de los trabajadores por cuenta propia que hayan ejercitado esta opción.

MC Mutual goza de exención tributaria, en los términos que se establecen para las entidades gestoras de la Seguridad Social<sup>8</sup>.

La Mutua, debidamente inscrita en el Registro existente al efecto en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, tiene personalidad jurídica propia y goza de plena capacidad para adquirir, poseer, gravar o enajenar bienes y realizar toda clase de actos y contratos o ejercitar derechos o acciones, todo ello ordenado a la realización de los fines que tiene encomendados y conforme a lo dispuesto por el Reglamento sobre colaboración en la gestión de las MATEPSS<sup>9</sup>, y en sus disposiciones de aplicación y desarrollo, pudiendo realizar su actividad de colaboración con la Seguridad Social en todo el territorio del estado.

En su condición de entidad colaboradora de la Seguridad Social, MC Mutual se halla sujeta a la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social<sup>10</sup>.

A efectos presupuestarios, en su función pública de colaboración en la gestión de la Seguridad Social, la Entidad forma parte del sector público estatal<sup>11</sup>, y, en consecuencia, esta sometida al

<sup>3</sup> Artículo 68.2 de la Ley General de la Seguridad Social.

<sup>4</sup> Artículo 16 de la Ley 32/2010, de 5 de agosto.

<sup>5</sup> Artículo 135.4 de la Ley General de la Seguridad Social.

<sup>6</sup> Artículo 135 ter de la Ley General de la Seguridad Social.

<sup>7</sup> Artículo 135 quáter de la Ley General de la Seguridad Social.

<sup>8</sup> Artículo 65 de la Ley General de la Seguridad Social.

<sup>9</sup> Aprobado por el Real Decreto 1993/1995 de 7 de diciembre (BOE del 12).

<sup>10</sup> Artículos 5.2c) y 71.1 de la Ley General de la Seguridad Social.

<sup>11</sup> Artículo 2.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria

régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y control financiero regulado por la Ley General Presupuestaria. Ahora bien, en tanto que asociación de empresarios, MC Mutual es una entidad de derecho privado, no teniendo la consideración de Administración Pública, de acuerdo con lo previsto por el artículo 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, no formando parte de la Administración General del Estado ni siendo organismo público, de acuerdo con lo previsto en la Ley 6/1997 de 14 de abril.

Asimismo, a efectos de contratación, MC Mutual forma parte del sector público al estar incluida dentro del ámbito subjetivo de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público<sup>12</sup>, considerándose poder adjudicador distinto de una Administración Pública<sup>13</sup>.

La Mutua no utiliza ninguna forma indirecta de gestión de servicios públicos. Gestiona directamente el servicio, conservando la responsabilidad de la declaración del derecho al reconocimiento de las prestaciones económicas o asistenciales y su alcance, sin perjuicio de la suscripción de contratos de servicios (servicios de administración complementaria a la directa, conciertos asistenciales...) para actuaciones instrumentales de los servicios gestionados.

### **1.3. Descripción de las principales fuentes de ingresos y, en su caso, tasas y precios públicos percibidos.**

La fuente fundamental de ingresos de MC Mutual la constituyen las cuotas de la Seguridad Social aportadas a la Tesorería General de la Seguridad Social, en adelante TGSS, por los empresarios asociados a la Mutua, sus trabajadores y los trabajadores autónomos adheridos. Tales cuotas, así como los bienes muebles o inmuebles en que puedan invertirse dichos ingresos, forman parte del patrimonio de la Seguridad Social y están afectados al cumplimiento de los fines de esta. Asimismo, forman parte del patrimonio de la Seguridad Social las rentas y rendimientos de los bienes señalados y, en general, los derechos, acciones y recursos relacionados con los mismos.<sup>14</sup>

Asimismo, MC Mutual puede obtener ingresos por atenciones, prestaciones y servicios dispensados a favor de personas que carezcan del derecho de asistencia sanitaria de la Seguridad Social o cuando, ostentando el mismo, exista un tercero obligado a su pago. El importe de los créditos que se generen son recursos del Sistema de la Seguridad Social y tienen el carácter de recursos de derecho público. Su importe es liquidado por la Mutua, y la falta de pago da lugar a su recaudación por la TGSS<sup>15</sup>

MC Mutual no cobra ningún tipo de tasa o precio público.

### **1.4. Operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata**

Dentro de las actuaciones de la Mutua se distinguen tres actividades a nivel del impuesto sobre el valor añadido (IVA):

- Las actividades exentas de IVA, ligadas básicamente a las cuotas de la Seguridad Social que MC Mutual recibe de la TGSS. El IVA soportado en los gastos vinculados directamente a tales actividades no es deducible.
- Las actividades de alquiler de inmuebles, en las que se repercute IVA, siendo deducible la totalidad del IVA soportado en los gastos ligados a las mismas.
- Las actividades estructurales de administración y servicios generales que sirven de soporte a las dos actividades anteriores. El IVA soportado en tales costes es deducible en un 1%.

### **1.5. Estructura organizativa de la entidad, señalando en su caso, las distintas subentidades contables en que se organiza la entidad, así como, la forma de coordinación existente entre los sistemas contables de aquellas con el sistema central. Enumeración de los principales responsables de la Entidad**

MC Mutual es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formular y rendir cuentas. El registro de las operaciones que se producen en el conjunto de la Entidad se lleva a cabo por los Servicios Centrales de la Mutua, en consecuencia, MC Mutual dispone de un modelo contable centralizado.

<sup>12</sup> Artículo 3.1 g) de la mencionada Ley, aprobada por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

<sup>13</sup> Artículo 3.3. de la Ley de Contratos del Sector Público.

<sup>14</sup> Artículo 3.1 del Reglamento sobre colaboración en la gestión de las MATEPSS

<sup>15</sup> Artículo 71.5 de la Ley General de la Seguridad Social.

La Junta Directiva de la Entidad esta constituida por los siguientes miembros:

**Presidente.**

Don Miguel Valls Maseda.

**Vicepresidente primero.**

Don Ramón Paredes Sánchez-Collado.

**Vicepresidente Segundo.**

Don Alfonso Díez David.

**Secretario.**

Don Enric Crous i Millet.

**Vocales.**

Don David Alvarez Díez.  
Don Albert Busquets Blay.  
Don Enric Casi Brunsó.  
Don Juan Manuel Cruz Palacios.  
Don Gonzalo De la Rosa Valverde.  
Don José M.<sup>a</sup> Ferre Tejera.  
Don Javier Llansó Benito.  
Don Antonio Llorens Tubau  
Don José Gabriel Martín Aguilar.  
Doña M.<sup>a</sup> Pilar Pifarré i Matas.  
Don José Luís Portabales Iglesias.  
Don Enric Reyna Martínez.  
Don Albert Sumarroca Claverol.  
Don Pedro Leal Ranea (Representante de los trabajadores).

**Director Gerente de la Mutua**

Don Francisco Hernández Carbó.

La Comisión de Control y Seguimiento tiene los siguientes miembros:

**Presidente.**

Don Miquel Valls Maseda.

**Representantes de Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE).**

Don Isidro Abelló Riera.  
Don Javier García Díez.  
Don Xavier Martí Garriga.  
Don Antoni Serra Sala.

**Representantes de la Unión General de Trabajadores (UGT).**

Don Paulino Ustarroz Samp Pedro.  
Don Andrés Mateos Hernández.  
Don Faustino Martín García.

**Representantes de Comisiones Obreras (CCOO).**

Don José Manuel Cuenca Moreno.  
Don Gerard Gual Gasullá.

**Secretario.**

Don Francisco Hernández Carbó.

**Vicesecretario.**

Don Juan Ignacio Aguirre González.

La Comisión de Prestaciones Especiales la forman:

**Presidente.**

Don David de Abásolo Muñoz.

**Secretaria.**

Doña Cristina Serrano Gómez.

**Representantes de empresas mutualistas.**

Don David de Abásolo Muñoz.

Don Carlos Jiménez Pérez.

Don Josep M.ª Feliu Vilaseca.

**Representantes de los trabajadores.**

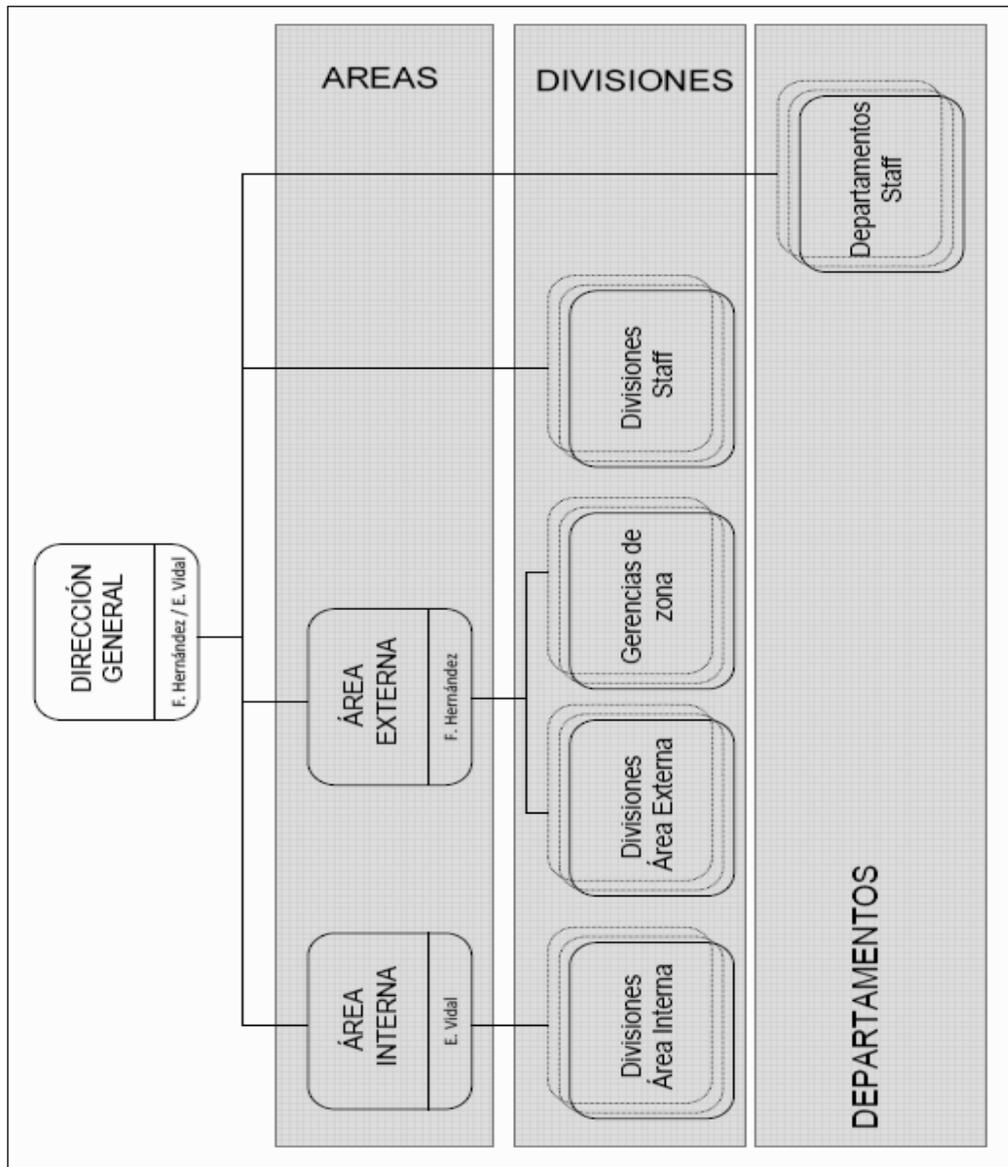
Doña Cristina Serrano Gómez.

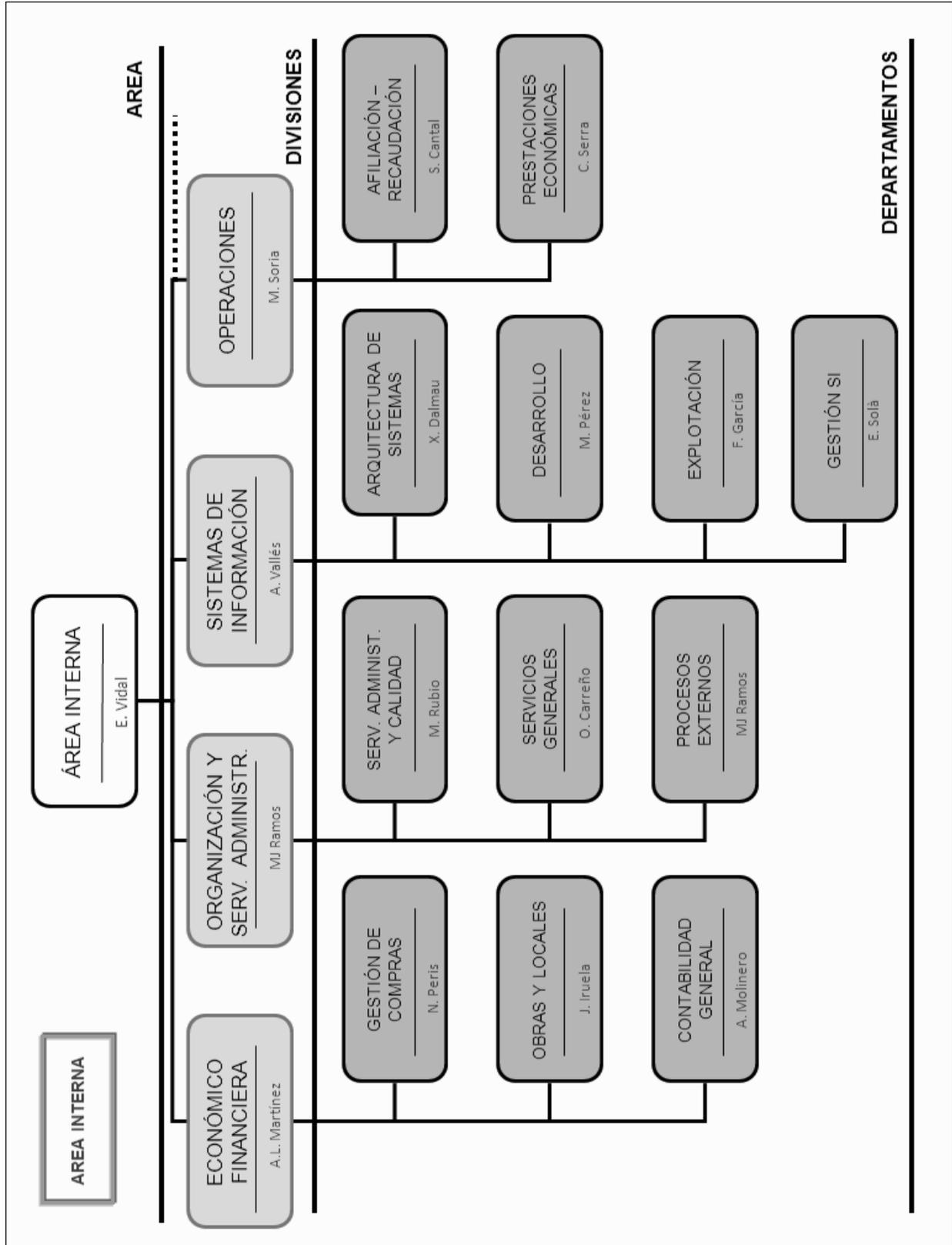
Don Juan Antonio Vázquez Sánchez.

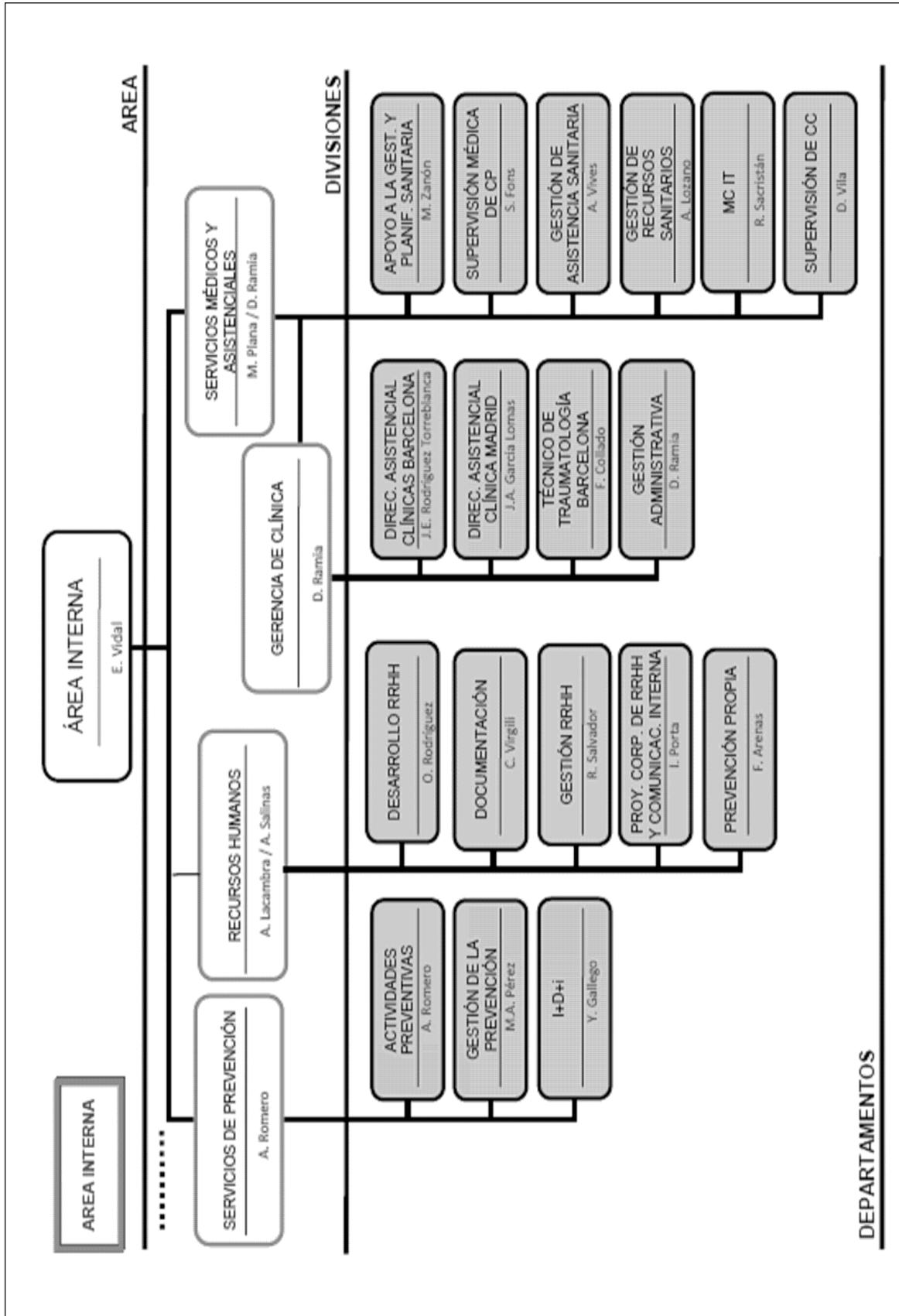
Don Manuel José Fernández Suazo.

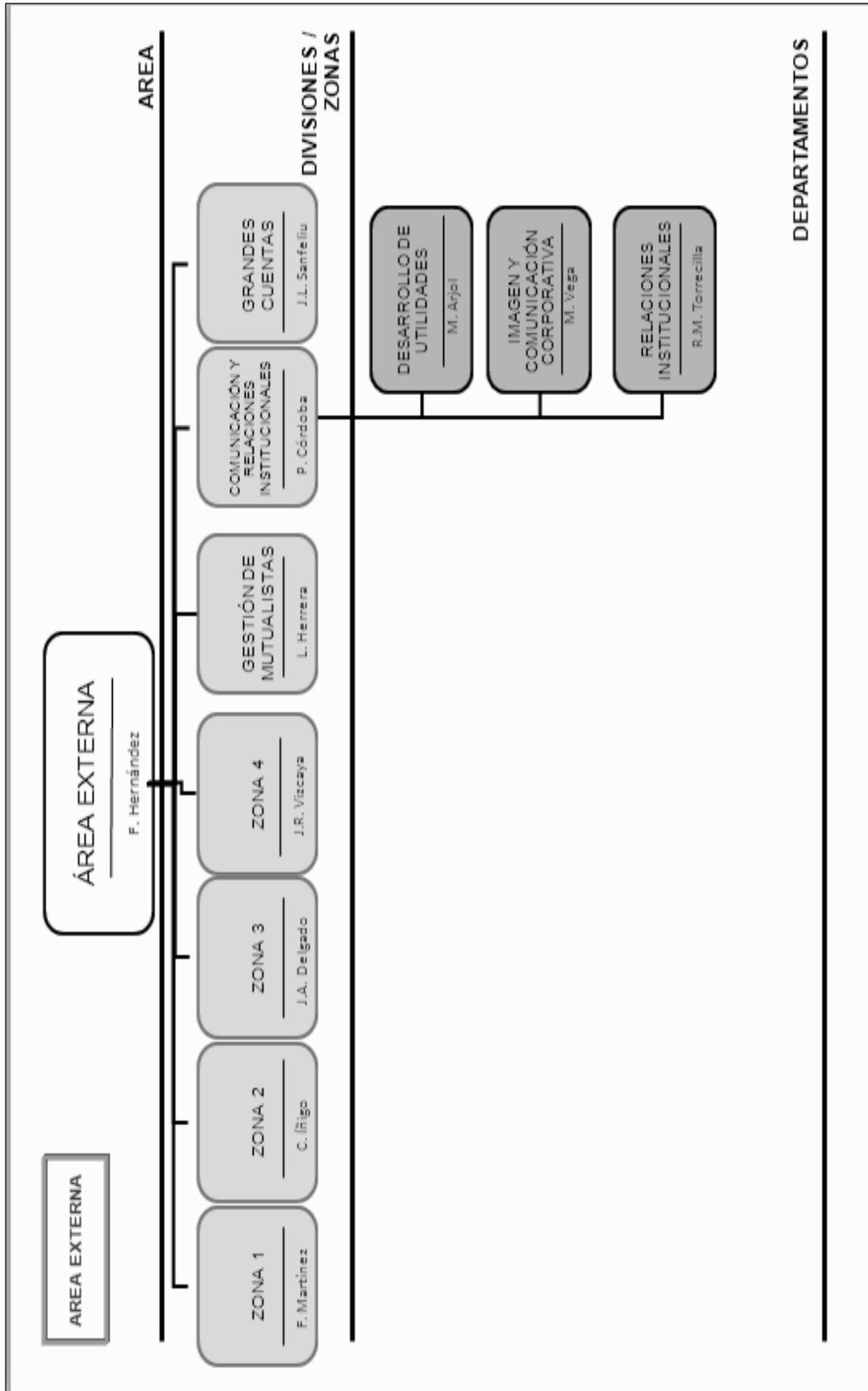
Doña Lidia Herrero García.

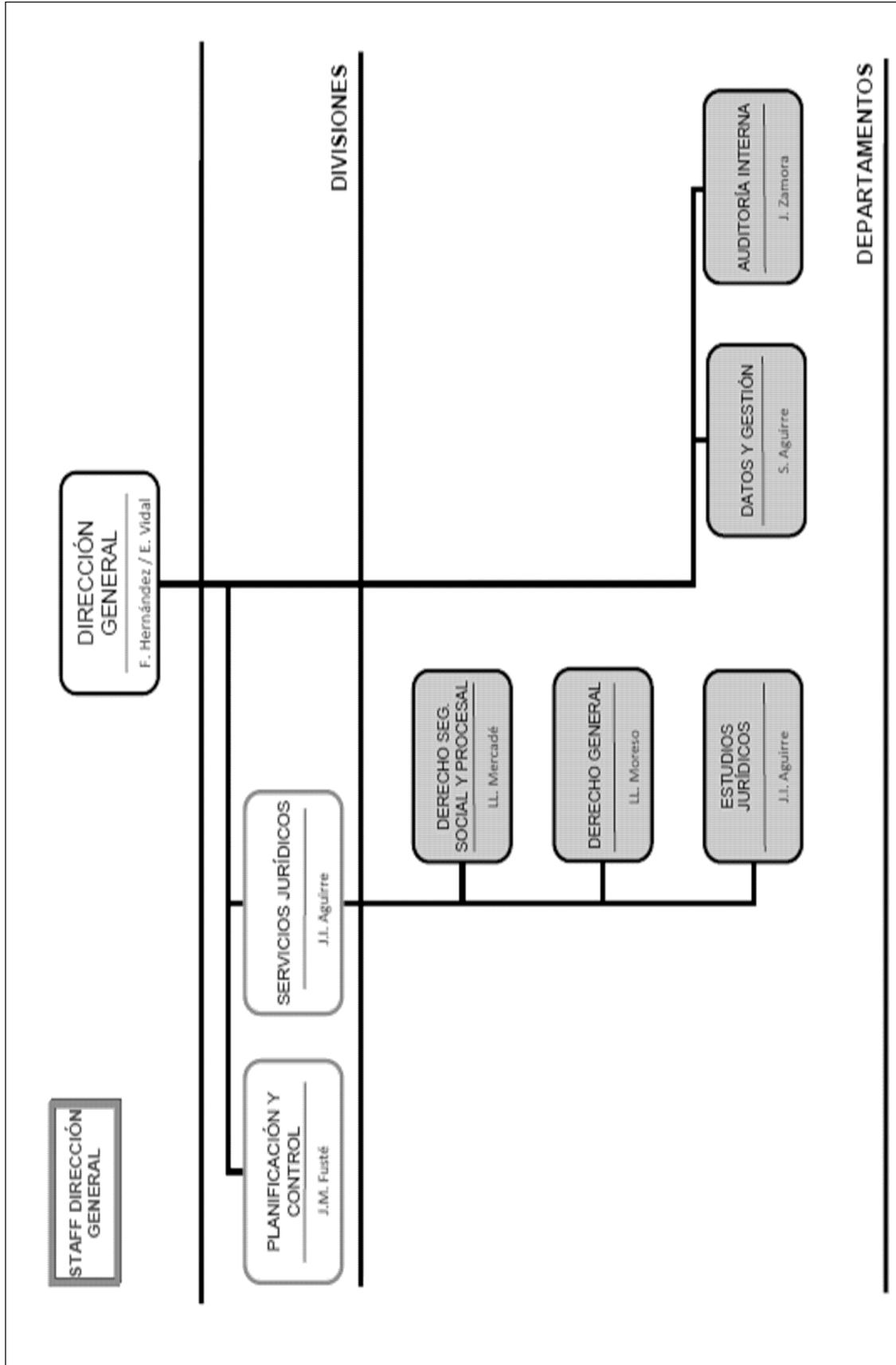
La estructura organizativa de la Entidad responde al siguiente organigrama:











**1.7. Porcentaje y valoración de la participación en aquellos entes mancomunados en los que participa la Mutua**

Al 31 de diciembre de 2012 MC Mutua participaba en los siguientes centros mancomunados:

	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE
Intermutual de Euskadi	10,20%	869.163,24
Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante	5,04%	799.687,88
Centro Intermutual de Seguridad	17,07%	108.482,69

Adicionalmente, formaba parte de la siguiente entidad mancomunada:

	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE
Corporación Mutua	28,56%	106.358,05

**PERSONAL  
EJERCICIO: 2012**

Mutua: MUTUA Nº 1 - MC MUTUAL

MATEPSS Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
<b>PERSONAL LABORAL FIJO</b>	561	1.046	559	1.038
Director Gerente	1,00		1,00	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo				
Directivos sujetos a Convenio Colectivo	12,00	4,08	12,00	5,00
Otro personal	548,27	1.041,85	545,50	1.032,89
<b>PERSONAL LABORAL EVENTUAL</b>	5,70	18,75	9,89	15,37
<b>SUBTOTAL</b>	<b>567</b>	<b>1.065</b>	<b>568</b>	<b>1.053</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1.632</b>		<b>1.622</b>

## VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

### 2.1. Imagen fiel.

Con el fin de de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, estas han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades, a excepción del principio de uniformidad, debido a lo indicado en los tres párrafos del apartado 3.3. siguiente.

### 2.2. Comparación de la información.

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables al no existir causa alguna que lo impida, excepto por lo indicado en el apartado anterior y siguiente.

### 2.3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios de criterios de contabilización y corrección de errores.

Durante el ejercicio 2012, no ha sido necesario proceder a la corrección de errores de ejercicios anteriores, pero se han producido cambios en la aplicación de criterios contables derivado de la aplicación por parte de la Entidad de lo dispuesto por el Plan de Contabilidad Pública en su Norma de reconocimiento y valoración Segunda, apartado 7 d), relativo a la segregación del valor de los terrenos y a su contabilización independiente del valor de las construcciones, lo que ha supuesto, de acuerdo con la Norma de reconocimiento y valoración 18ª "Cambios en criterios y estimaciones contables y errores", un traspaso de 16.834.889,73 euros desde la cuenta #211 de "Construcciones" a la #210 de "Terrenos y bienes naturales". También ha supuesto un ajuste de 661.171,59 euros correspondiente a la amortización acumulada contabilizada en ejercicios anteriores del valor del terreno de algunos inmuebles, la cual figura recogida como un abono en la cuenta #120 "Resultados de ejercicios anteriores" al haber sido posible determinar el efecto acumulado de la variación derivada de dicho cambio.

El 2 de julio de 2012 la Intervención General de la Seguridad Social emitió una Resolución por la que se aprobaron las instrucciones para la presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Dicha Resolución establece una serie de criterios para la imputación de los ingresos y gastos de dichas entidades a las tres actividades principales o finalistas de las mismas: la gestión para la cobertura de las contingencias profesionales, la gestión de la prestación económica de la incapacidad temporal por contingencias comunes y la gestión del sistema de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos. Tales criterios, que han de aplicarse con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2012, suponen un cambio sustancial respecto al sistema de imputación de ingresos y gastos que ha venido utilizando históricamente nuestra Mutua. Con el fin de ajustar las cuentas de resultados de las tres actividades a los nuevos criterios de imputación, MC Mutual ha realizado una reasignación de gastos que ha hecho aumentar el resultado de las contingencias profesionales y del cese de actividad en 4.596.969,44 y 231.691,88 euros, respectivamente, y ha reducido el de las contingencias comunes en 4.828.661,32 euros. Esta reclasificación no ha tenido impacto en la liquidación presupuestaria.

El 5 de marzo de 2013 la Intervención General de la Seguridad Social emitió una Resolución relativa al tratamiento contable a efectuar de los reintegros de capitales coste de pensiones de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades

Profesionales de la Seguridad Social. Dicha Resolución establece unos criterios que suponen una modificación significativa respecto a los que había venido aplicando nuestra Entidad y que han supuesto un cargo de 10.628.365,15 euros sobre la cuenta #773 de "Reintegros" y uno de 4.334.716,66 euros en la cuenta #120 "Resultados de ejercicios anteriores", con abono a la cuenta #651 de "Subvenciones" de la suma de ambos importes, 14.963.081,81 euros.

El 20 de mayo de 2013 la Intervención General de la Seguridad Social emitió una resolución en que se decía que como consecuencia del proceso de tratamiento de la recaudación que realiza la Tesorería General de la Seguridad Social, la información relativa a los devengos de cotizaciones sociales y prestaciones de pago directo de incapacidad temporal del último mes de cada ejercicio se reciben por parte de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social con posterioridad a la formulación de las cuentas anuales, lo que no permite incluirlos en ellas, haciendo así que estas cuentas no reflejen la imagen fiel. Esto es de aplicación también para los gastos asociados al proceso de recaudación, es decir, reaseguro obligatorio (cuota parte), reaseguro por exceso de pérdidas y las aportaciones al sostenimiento de los servicios comunes.

Por otra parte, las Mutuas han venido recogiendo en el mes de enero de cada ejercicio prestaciones de pago directo de incapacidad temporal que aunque habían sido pagadas en dicho mes correspondían a devengos del mes de diciembre del año anterior, lo cual desvirtuaba también la imagen fiel de las cuentas de cada ejercicio.

Ante esta situación, nuestra Entidad ha realizado en el mes de julio de 2013 una serie de asientos a fin de incluir como ingresos de 2012 las cuotas recaudadas en enero de 2013, lo cual ha supuesto un aumento de ingresos de 48.969.392,71 euros y como gastos de 2012 los gastos de pago delegado por 13.150.701,70 euros y los gastos asociados al proceso de recaudación por 9.337.912,28 euros. Los ingresos y gastos han quedado recogidos en balance en forma de saldos deudores y acreedores en las cuentas 441 y 413, respectivamente.

Igualmente, se ha realizado la operación equivalente en relación a los ingresos y gastos recaudados en enero de 2012 que, a pesar de incluirse como ingresos y gastos de dicho ejercicio, correspondían a devengos de diciembre de 2011. Así pues, se han reclasificado 51.535.231,54 euros de ingresos por cotizaciones sociales a la cuenta #120 de "Resultados de ejercicios anteriores" y 16.752.756,19 euros y 9.891.487,70 euros de pago delegado y de gastos asociados al proceso de recaudación, respectivamente, también a la misma cuenta #120.

Por último, se han incluido como gastos del ejercicio 2012 un total de 6.895.881,76 euros de pago directo de incapacidad temporal pagada en enero de 2013 pero devengada en diciembre de 2012 abonando a la cuenta #413 y se han abonado 6.193.357,88 euros de pago directo realizado en enero de 2012 que se había devengado en diciembre de 2011 cargándolo a la cuenta #120.

El efecto agregado de todas estas operaciones ha sido un incremento de los resultados del ejercicio en 887.267,20 euros y de los resultados de ejercicios anteriores en 18.697.629,77 euros.

El único impacto de todas estas actuaciones sobre el resultado a distribuir del ejercicio ha sido la disminución de este por el pago directo de enero de 2013.

#### **2.4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos.**

Durante el ejercicio 2012, no se han producido cambios en estimaciones contables.

### VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Las principales normas de reconocimiento y valoración utilizadas por MC Mutual en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2012, de acuerdo con las establecidas por la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, han sido las siguientes:

#### 3.1. Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición o coste de producción, incluyendo los impuestos indirectos que no sean recuperables de la Hacienda Pública, minorado por la correspondiente amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los terrenos incluyen aquellos en que se asientan los edificios, se contabilizan separados de las construcciones y no se amortizan.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

MC Mutual amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes<sup>1</sup>.

#### 3.2. Inversiones inmobiliarias

Son aquellos activos (edificios y terrenos) destinados a la obtención de rentas mediante su explotación en régimen de alquiler, o bien a la obtención de plusvalías por su venta. MC Mutual registra contablemente tales activos aplicando los mismos criterios señalados para los elementos del inmovilizado material.

#### 3.3. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora aplicando los mismos criterios que para el inmovilizado material. MC Mutual no tiene ningún activo intangible cuya vida útil haya sido calificada como indefinida.

##### a) Aplicaciones informáticas

MC Mutual registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en que se incurren. La amortización se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de cinco años.

##### b) Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento

En este apartado se recogen los gastos de acondicionamiento de los locales arrendados por la Entidad. La amortización de estos elementos de inmovilizado se realiza linealmente en función de la vida útil de las inversiones realizadas, que por defecto es de cinco años.

<sup>1</sup> De acuerdo por lo establecido por la Resolución del 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado.

### 3.4 Arrendamientos

Todos los arrendamientos que mantiene MC Mutual son operativos, dado que el arrendador no ha transferido a la Entidad los riesgos y ventajas que son inherentes a la propiedad. Las cuotas derivadas de estos arrendamientos se registran en el resultado del ejercicio en el que se devengan durante el plazo de vigencia del arrendamiento.

### 3.5 Activos en estado de venta

MC Mutual clasifica como activos en estado de venta aquellos activos no financieros clasificados inicialmente como no corrientes cuyo valor contable se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado. Esta condición se considera cumplida cuando el activo está disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos habituales y usuales para la venta de estos activos, y su venta es altamente probable. La venta previsiblemente se completará en el plazo de un año desde la fecha de clasificación.

Estos activos se presentan valorados por el menor importe entre su valor contable, según el modelo del coste, y su valor razonable menos los costes de venta, no estando sujetos a amortización mientras estén clasificados como tales.

### 3.6 Activos financieros

El Reglamento sobre Colaboración de las MATEPSS<sup>2</sup> establece que los recursos financieros administrados por dichas entidades se gestionarán a través de los correspondientes servicios de tesorería en los términos y condiciones que establezcan las disposiciones de aplicación y desarrollo<sup>3</sup>. Dichos servicios de tesorería deberán mantener un saldo medio anual conjunto dentro de los límites mínimo y máximo que se establezcan por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Los excedentes que en cada momento se produzcan sobre dicho saldo deberán materializarse adquiriendo solamente valores que se concreten en activos financieros emitidos por el Estado, o por otras personas jurídicas públicas nacionales que cuenten con la calificación crediticia mínima que se establezca, otorgada por una agencia de calificación reconocida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que estén admitidos a negociación en un mercado regulado o sistema multilateral de negociación.

Dicha materialización deberá combinar seguridad y liquidez con la obtención de la adecuada rentabilidad.

Sobre la base de lo anterior, los activos financieros que habitualmente posee MC Mutual se clasifican en las siguientes categorías:

#### a) *Créditos y partidas a cobrar*

Constituidos por los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual y las operaciones de adquisición de instrumentos de deuda pública con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista.

Se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. La valoración posterior será por el coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

<sup>2</sup> Artículo 30.

<sup>3</sup> Orden TIN/866/2010, de 5 de abril, por la que se regulan los criterios que, en su función de colaboración con la Seguridad Social, deben seguir las MATEPSS y sus entidades y centros mancomunados, en la gestión de los servicios de tesorería contratados con entidades financieras.

Las cuentas a cobrar a corto plazo se valorarán inicialmente por su nominal, lo mismo que los préstamos concedidos a largo plazo, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las cuentas anuales de la Entidad. Las fianzas y depósitos constituidos se valoran inicialmente por el importe entregado, sin actualizar.

Al menos al cierre del ejercicio, MC Mutual realiza las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado, como resultado de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso de los flujos de efectivo estimados futuros. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio.

#### **b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento**

Valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que se negocian en un mercado activo, y respecto de los que la entidad tiene, desde su reconocimiento y en cualquier fecha posterior, la intención efectiva y la capacidad financiera para conservarlos hasta su vencimiento.

Su valoración inicial y posterior así como las correcciones valorativas, siguen los mismos criterios que los créditos y partidas a cobrar.

#### **c) Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo**

Se incluyen, básicamente, las participaciones que tiene MC Mutual en las Entidades y Centros mancomunados (Nota 1.7) y la participación que posee el patrimonio histórico de la Mutua en su sociedad de prevención MC SPA, Sociedad de Prevención, SLU.

Se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. La valoración posterior será por el coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio, y en todo caso en el momento en que se acuerde la enajenación o transmisión de la participación, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor contable de la inversión no será recuperable. Para determinar el importe de la corrección valorativa se tiene en cuenta el patrimonio neto de la entidad dependiente corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio.

#### **d) Activos financieros disponibles para la venta**

Se incluyen todos los activos financieros que no cumplen los requisitos para ser incluidos en alguna de las categorías anteriores.

La valoración inicial se realiza según el mismo criterio que para los créditos y partidas a cobrar. La valoración posterior es por su valor razonable sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta la enajenación o deterioro del activo, momento en que se imputará a resultados. No obstante, se registran en la cuenta del resultado económico patrimonial las correcciones por deterioro del valor y los intereses devengados según el tipo de interés efectivo. Las disminuciones acumuladas de valor razonable reconocidas en el patrimonio neto, se imputan a resultados cuando exista evidencia objetiva del deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio, MC Mutual realiza las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo disponible para la venta o de

un grupo de activos disponibles para la venta con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso de los flujos de efectivo estimados futuros. En todo caso, se presume que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento de su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro de valor es la diferencia entre el coste o coste amortizado de los activos menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de resultado económico patrimonial y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable del activo, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores se revertirá con abono a resultados del ejercicio.

### 3.7 Existencias

Las existencias se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, incluyendo los impuestos indirectos que no sean recuperables de la Hacienda Pública y deduciendo los descuentos, rebajas e intereses.

El método de valoración es el FIFO (First In, First Out). Si su valor de realización neto fuera inferior a su precio de adquisición o coste de producción, se realizarán correcciones valorativas reconociendo el gasto en el resultado del ejercicio. Si desaparecen las causas que originaron la corrección de valor, esta se revertirá contra ingresos del ejercicio.

### 3.8 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen como ingresos en la cuenta de resultado económico patrimonial utilizando el método del tipo de interés efectivo.

### 3.9 Provisiones y contingencias

Las provisiones son pasivos sobre los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento que tienen su origen en algún suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal, contractual o implícita para la entidad, de forma que a la entidad no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente. El reconocimiento tendrá lugar cuando se trate de una obligación presente, donde sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos para cancelar tal obligación y donde pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma.

La valoración inicial de la misma es la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero. Las provisiones son objeto de revisión al menos a fin de cada ejercicio y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento.

La principal provisión que tiene constituida MC Mutual es la Provisión por contingencias en tramitación<sup>4</sup>, que comprende la parte no reasegurada del importe presunto de las prestaciones

<sup>4</sup> Artículo 65.2 del Reglamento sobre colaboración de las MATEPSS.

por incapacidad permanente, muerte y supervivencia que, habiéndose iniciado las actuaciones necesarias en orden a su concesión a los accidentados o afectados de enfermedad profesional, o a sus beneficiarios, se encuentren pendientes de reconocimiento al final del ejercicio.

En el caso de prestaciones de incapacidad permanente y con carácter general, se entiende que se han iniciado dichas actuaciones cuando la entidad haya presentado la correspondiente propuesta formal, con especificación del grado de incapacidad previsto, ante el órgano competente de la Administración, para su evaluación y, en su caso, reconocimiento.

En el caso de prestaciones por incapacidad permanente total cualificada se entienden iniciadas las mencionadas actuaciones en el momento en que el incremento es solicitado por el accidentado, siempre y cuando se reúnan los restantes requisitos exigidos al efecto.

Por lo que se refiere a las prestaciones derivadas de muerte, se incluyen también en la provisión aquéllas cuyo hecho causante y presentación de partes de accidentes en la mutua se haya producido antes de finalizar el ejercicio correspondiente.

Al importe calculado según los párrafos anteriores se le adiciona el importe presunto de las responsabilidades derivadas de los expedientes de prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia que hayan sido recurridos en vía administrativa o judicial. Dicho importe es el resultante de adicionar al montante de los expedientes objeto de recurso por parte de la mutua, el resultado de aplicar a los expedientes recurridos por los trabajadores, o sus beneficiarios, el porcentaje derivado de la serie temporal histórica de demandas falladas en contra de la mutua en los cinco ejercicios anteriores.

### 3.10 Transferencias y subvenciones

Tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre MC Mutual y entidades públicas, privadas o particulares y viceversa, sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios destinándose:

- a financiar operaciones o actividades no singularizadas (transferencias).
- a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro (subvenciones).

#### a) Concedidas

Se contabilizan como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

#### b) Recibidas

Las recibidas se reconocen como ingresos por el beneficiario cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la misma a favor de dicho ente y se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute sin que existan dudas razonables sobre su percepción.

Las transferencias recibidas se imputarán al resultado del ejercicio en que se reconozcan.

Las únicas subvenciones que recibe MC Mutual son para financiar gastos, las cuales se imputan al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

Cuando sean de carácter monetario, transferencias y subvenciones se valoran por el importe concedido, y si son en especie, por el valor contable por el ente concedente y por su valor razonable en el momento del reconocimiento por el beneficiario.

## VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	554.243,03		16.834.889,73						17.389.132,76
2.	Construcciones	34.707.480,44			661.171,59	-16.834.889,73		-217.153,21		18.316.609,09
5.	Otro Inmov. Mat.	31.952.242,67	3.006.712,02	2.317,20	-241.137,17			-3.621.804,53		31.098.330,19
6.	Inmov. Curso y antic.									
<b>TOTAL</b>		<b>67.213.966,14</b>	<b>3.006.712,02</b>	<b>16.837.206,93</b>	<b>420.034,42</b>	<b>-16.834.889,73</b>		<b>-3.838.957,74</b>		<b>66.804.072,04</b>

### Inmovilizado material. Información complementaria

#### Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados en los diferentes tipos de elementos

Tal y como se indica en la Nota 4.1. MC Mutual amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes. Las vidas útiles, en años, y los coeficientes de amortización utilizados en los diferentes elementos que integran dicho inmovilizado son los siguientes:

TIPO DE ACTIVO	VIDA UTIL	PORCENTAJE DE AMORTIZACIÓN
Construcciones administrativas	5	20,00%
Construcciones sanitarias	100	1,00%
Otras construcciones	100	1,00%
Instalaciones técnicas	18	5,56%
Maquinaria	10	10,00%
Aparatos médicos asistenciales	10	10,00%
Elementos de transporte interno	10	10,00%
Utillaje	8	12,50%
Mobiliario	20	5,00%
Equipos de oficina	14	7,14%
Electrodomésticos	14	7,14%
Mobiliario médico asistencial	20	5,00%
Equipos para procesos de información	8	12,50%
Elementos de transporte sanitarios	12	8,33%
Resto de elementos de transporte	14	7,14%

Los cuales se ajustan a lo dispuesto por la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado.

#### Otra información

Tal y como se ha indicado en la Nota 3. "Bases de presentación de las cuentas anuales", en el ejercicio 2012 MC Mutual ha procedido a la segregación del valor de los terrenos y a su contabilización independiente del valor de las construcciones para adaptarse a lo establecido por el Plan de Contabilidad Pública en su Norma de reconocimiento y valoración Segunda, apartado 7 d), lo cual ha supuesto el "aumento por traspaso de otras partidas" del epígrafe de "Terrenos" y la "disminución por traspasos a otras partidas" de la rúbrica de "Construcciones" que figuran en el cuadro del apartado 5.1. de las presentes cuentas anuales.

**VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN**

CLASES  CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		EJ. 2012	EJ. 2011
	EJ. 2012	EJ. 2011	EJ. 2012	EJ. 2011	EJ. 2012	EJ. 2011	EJ. 2012	EJ. 2011	EJ. 2012	EJ. 2011	EJ. 2012	EJ. 2011	EJ. 2012	EJ. 2011
CREDITOS Y PARTIDAS A COBRAR					4.637.946,99	441.195.053,47			12.508.182,88	47.405.445,66	40.299.845,72	17.958.496,74	57.445.675,59	109.858.995,87
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO			186.327.009,76	170.940.486,69					99.121.209,74	98.801.281,59			285.448.219,50	269.741.769,26
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS														
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	1.883.691,86	1.883.691,86											1.883.691,86	1.883.691,86
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA			15.685.094,00	6.384.565,00					44.756.911,54	9.129.350,55			60.442.005,54	15.513.935,55
<b>TOTAL</b>	<b>1.883.691,86</b>	<b>1.883.691,86</b>	<b>202.012.103,76</b>	<b>177.325.071,68</b>	<b>4.637.946,99</b>	<b>441.195.053,47</b>			<b>156.386.304,16</b>	<b>155.336.077,79</b>	<b>40.299.845,72</b>	<b>17.958.496,74</b>	<b>405.219.592,49</b>	<b>396.895.391,54</b>

## VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

**Transferencias y subvenciones recibidas**

MC Mutual ha obtenido en el ejercicio 157.193,21 euros de subvenciones de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (FTFE) para financiar la actividad formativa realizada para su personal durante el año 2012, de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 395/2007 de 23 de marzo por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo. El crédito de que disponía la Mutua para el presente ejercicio ascendía a 192.331 euros. La Mutua se ha deducido tal importe de los pagos por cotizaciones sociales realizadas durante el ejercicio a medida que ha ido realizando las acciones formativas que cumplían los requisitos establecidos por la mencionada Fundación.

**Transferencias y subvenciones concedidas**

El detalle del importe y características de las transferencias concedidas por MC Mutual durante el ejercicio es el siguiente:

DETALLE DE TRANSFERENCIAS CONCEDIDAS	IMPORTE
<b>Aportación para el sostenimiento de los servicios comunes de la S.S.</b>	<b>62.099.492,24</b>
<b>Reaseguros</b>	<b>61.061.747,36</b>
Obligatorio	58.987.963,76
Por exceso de pérdidas del ejercicio	1.885.268,87
Derrama reaseguro por exceso de pérdidas del año 2006	188.514,73
<b>Aportaciones ordinarias a los centros mancomunados</b>	<b>2.452.614,75</b>
Intermutual de Euskadi	1.086.591,96
Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante	1.366.022,79
<b>Aportaciones ordinarias a Corporación Mutua</b>	<b>522.621,47</b>
<b>Botiquines (continentes)</b>	<b>142.456,48</b>
<b>Aportación para formación cese de actividad trabajadores autónomos</b>	<b>175.662,22</b>
<b>TOTAL</b>	<b>126.454.594,52</b>

El artículo 75 del Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social establece que las MATEPSS deberán realizar aportaciones para el sostenimiento de los servicios comunes de la Seguridad Social, La TGSS calcula y deduce mensualmente el importe correspondiente aplicando un coeficiente sobre las cuotas ingresadas a MC Mutual por contingencias profesionales, una vez descontada la parte relativa al reaseguro obligatorio. Dicho coeficiente para el ejercicio 2012 es del 16%, de acuerdo con lo establecido por el artículo 25.1 de la Orden ESS/184/2012, de 2 de febrero, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

MC Mutual, en relación con la protección de accidentes de trabajo, reasegura en la TGSS un porcentaje de las prestaciones de carácter periódico derivadas de los riesgos de invalidez, muerte y supervivencia que asumen respecto de sus trabajadores protegidos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 63.2 del Reglamento sobre colaboración en la gestión de las MATEPSS.

Las aportaciones realizadas a los centros y entidades mancomunadas tienen por objeto contribuir al sostenimiento de los mismos, proporcionándoles los recursos que les permitan asumir los costes de los servicios que prestan a las mutuas partícipes, de acuerdo a lo establecido por los artículos 113 y 114 del Reglamento sobre colaboración.

Los botiquines para primeros auxilios, en caso de accidente de trabajo, constituyen parte del contenido de la prestación de asistencia sanitaria de la Seguridad Social y pueden ser facilitados por las MATEPSS a las empresas respecto de cuyos trabajadores asumen la protección por contingencias profesionales de acuerdo con lo establecido por la Orden TAS/2947/2007, de 8 de octubre.

Por último, y por lo que respecta a las aportaciones para formación vinculadas al cese de actividad de los trabajadores autónomos, el artículo 19.2 del Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre, establece que la TGSS, del importe mensual efectivamente ingresado por la cotización por cese de actividad del trabajador autónomo, descuenta el 1 por ciento en concepto de financiación de las medidas de formación, orientación profesional y promoción de la actividad emprendedora a que se refiere el artículo 14.4 de la Ley 32/2010, de 5 de agosto.

Por lo que respecta a las subvenciones concedidas por MC Mutual durante el ejercicio, su detalle es el siguiente:

DETALLE DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS	IMPORTE
<b>Capitales renta por incapacidad permanente</b>	<b>65.909.721,26</b>
Total	54.135.673,16
Absoluta	9.791.838,41
Gran invalidez	1.982.209,69
<b>Capitales renta por muerte</b>	<b>16.232.322,97</b>
<b>Dietas de asistencia a los órganos de participación de la entidad</b>	<b>35.379,00</b>
Comisión de control y seguimiento	24.550,05
Comisión de prestaciones especiales	10.828,95
<b>TOTAL</b>	<b>82.177.423,23</b>

De acuerdo con lo establecido por el artículo 63.1 del Reglamento sobre colaboración, las MATEPSS constituirán en la TGSS, hasta el límite de su responsabilidad, el valor actual del capital coste de las pensiones que con arreglo a la Ley General de la Seguridad Social, se causen por invalidez o muerte debidas a accidente de trabajo. El Ministerio de Empleo y Seguridad Social aprobará las tablas de mortalidad y la tasa de interés aplicables para la determinación de los valores aludidos.

Las dietas de asistencia se refieren las compensaciones por la asistencia a las reuniones de la comisión de prestaciones especiales y a la comisión de control y seguimiento de MC Mutual. Las primeras vienen reguladas en la Orden TIN/246/2010 de 4 de febrero. Las segundas por la Orden de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de agosto de 1995 y la Resolución de la Secretaría General para la Seguridad Social del 14 de noviembre de 1995, que la desarrolla.

Durante el ejercicio MC Mutual ha recibido 1.044.532,28 euros de la TGSS, liberados con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación, de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, para la reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. Dichas transferencias han sido abonadas con posterioridad por MC Mutual a las empresas asociadas beneficiarias del incentivo citado. En aplicación de la Resolución de 22 de diciembre de 2011 de la IGSS, por la que se regula el registro contable de las operaciones relacionadas con el Fondo de Prevención y Rehabilitación de Accidentes de Trabajo y el Fondo de Excedentes de Contingencias Comunes, ambos importes de transferencias, recibidas y concedidas, han quedado saldadas entre sí en el ejercicio utilizando la cuenta #115 "Fondo de Prevención y Rehabilitación" como puente, motivo por el cual, no figuran en los desgloses recogidos en la presente nota.

## VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
5840	47.435.765,85	41.340.634,17	47.435.765,85	41.340.634,17
<b>TOTAL</b>	<b>47.435.765,85</b>	<b>41.340.634,17</b>	<b>47.435.765,85</b>	<b>41.340.634,17</b>

**Provisiones y contingencias**

Esta partida del balance de MC Mutual incluye únicamente la Provisión por contingencias en tramitación, la cual consta en el pasivo corriente de la entidad en el apartado de Provisiones a corto plazo.

La naturaleza de las obligaciones asumidas con la provisión, así como las estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes, figuran descritos en la Nota 4.8 de la presente memoria.

El detalle del importe y características de la Provisión constituida al cierre del ejercicio es el siguiente:

DETALLE DE LA PROVISIÓN POR CONTINGENCIAS EN TRAMITACIÓN	CASOS	IMPORTES
<b>Incapacidad permanente</b>	<b>205</b>	<b>26.496.039,02</b>
Parcial	37	1.447.109,06
Total	136	17.106.366,32
Absoluta	32	7.942.563,64
<b>Gran invalidez</b>	<b>7</b>	<b>2.402.982,88</b>
<b>Muerte</b>	<b>58</b>	<b>6.904.188,42</b>
<b>Importe presunto de los expedientes de prestaciones recurridos</b>	<b>230</b>	<b>5.537.423,85</b>
<b>TOTAL</b>	<b>500</b>	<b>41.340.634,17</b>

**VI.9. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**  
**VI.9.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES**

PROGRAMA: 1102	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
			EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016
	1329	Retribuciones en especie Otras	10.140,47	2.255,38		
	1620	Formación y perfeccionamiento del personal	8.031,69			
	1625	Cuotas, prestaciones y gastos sociales Seguros	54.396,61			
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	1.027.153,34	781.531,25	711.618,37	603.085,45
	204	Arrendamientos de medios de transporte	1.802,83			
	209	Cánones	195.460,33	195.460,33	195.460,33	195.460,33
	212	Reparaciones Edificios y otras construcciones	97.283,78			
	213	Reparaciones Maquinaria, instalaciones y utillaje	215.624,89			
	215	Reparaciones Mobiliario y enseres	10.751,30		932,04	
	216	Reparaciones Equipos para procesos de información	266.310,51			
	2200	Materia de oficina ordinario no inventariable	158.843,73			
	22100	Suministros Energía eléctrica	431.850,08	1.141,69	861,61	
	22101	Suministros Agua	1.022,52	1.053,19	813,59	
	22102	Suministros Gas	0,10	0,11	0,08	
	2212	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	9,60			
	2217	Material no sanitario para consumo y reposición	62,51	36,47		
	2219	Suministros Otros suministros	33.289,31			
	22200	Servicios de telecomunicaciones	327.983,87	25.306,83	22.929,02	24.480,04
	2221	Comunicaciones postales y mensajería	2.825,48			
	223	Transportes	8.810,77	868,96		
	2240	Primas de seguros de edificios	5.451,86			
	2249	Primas de seguros Otros riesgos	5.941,75			
	2269	Gastos diversos Otros	3.664,33			
	2270	Informes, dictámenes y otras actividades profesionales	72,50			
	2273	Limpieza y aseo	72.456,32			
	2274	Seguridad	238.650,88			
	22782	Servicios de carácter informático	59.224,34			
	22783	Colaboración en la gestión de las MATEPSS	33.069,25		24.895,05	1.238,56
	2279	Trabajos realizados por otras empresas Otros	283.710,88			
	231	Locomoción	688,62			
	2515	Asistencia sanitaria ajena Atención primaria Con ent privadas	1.445,89			
	2525	Asistencia sanitaria ajena Atención espec Con ent privadas	112.306,16	1.559,17	1.204,46	
	25431	Asistencia sanitaria ajena Concierdos para resonancia nuclear	12.806,35	9.625,71	7.435,86	
	25432	Asistencia sanitaria ajena Concierdos para TAC	49.826,40			
	25439	Asistencia sanitaria ajena Técn diag por imagen Otros	10.675,83			
	2545	Asistencia sanitaria ajena Concierdos para rehabilitación	5.153,08			
	2547	Asistencia sanitaria ajena. Tratam. y terapias. Otros servicios	280,00	3.260,22		
	2582	Asistencia sanitaria ajena. Otros servicios de asistencia sanit.	58.779,35			
	48797	Prestaciones sociales. Otras ayudas de carácter sanit.	8.858,84			
	48811	Entregas por desplazamiento. Régimen general	17.254,80	7.997,68	6.178,20	
	625	Inversión nueva. Mobiliario y enseres	319,09			
	633	Inversión de reposición. Maquinaria, instalaciones y utillaje	342,04			
			47,24			
		<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>3.833.587,02</b>	<b>1.354.346,40</b>	<b>972.328,62</b>	<b>824.264,38</b>
						<b>4.538.913,16</b>

PROGRAMA: 2122	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL					
			EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIOS SUCESIVOS	
	1329	Retribuciones en especie. Otras	26.802,65					
	1620	Formación y perfeccionamiento del personal	73.789,66	50.249,37	47.646,54			
	1625	Cuotas, prestaciones y gastos sociales. Seguros	100.985,68					
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	1.546.977,02	1.201.885,98	1.097.679,37	931.181,41	6.870.184,18	
	204	Arrendamientos de medios de transporte	35.618,20					
	209	Cánones	426.139,70	426.139,70	426.139,70	426.139,70	390.663,77	
	212	Reparaciones. Edificios y otras construcciones	83.002,72	64.468,93	73.681,74			
	213	Reparaciones. Maquinaria, instalaciones y utillaje	498.917,13					
	215	Reparaciones. Mobiliario y enseres	16.282,32					
	216	Reparaciones. Equipos para procesos de información	464.248,29					
	2200	Materiales de oficina ordinario no inventariable	255.156,72	126.514,44				
	2202	Materiales informático no inventariable	14.623,73					
	22100	Suministros. Energía eléctrica	834.052,96					
	22102	Suministros. Gas	35.333,88					
	22110	Suministros. Productos farmacéuticos	392.782,48	1.087,83				
	2212	Suministros. Instrumental y pequeño utillaje sanitario	2,66					
	22164	Materiales sanitarios para consumo y reposición	15.387,64	12.936,53				
	2217	Materiales no sanitarios para consumo y reposición	44,08					
	2219	Suministros. Otros suministros	52.621,47	43.320,45	38.697,85	41.315,54		
	22200	Servicios de telecomunicaciones	583.190,99					
	2221	Comunicaciones postales y mensajería	206.180,30	21.000,12	9.276,26	381,30		
	223	Transportes	136.278,01					
	2240	Primas de seguros de edificios	11.006,50					
	2249	Primas de seguros. Otros riesgos	10.394,73					
	2269	Gastos diversos. Otros	19.280,36	457,50				
	2270	Informes, dictámenes y otras actividades profesionales	131.431,52	1.888,00	1.888,00	1.888,00	1.888,00	
	2273	Limpieza y aseo	434.463,64	126.594,53				
	2274	Seguridad	72.061,00	557,36				
	22782	Servicios de carácter informático	57.852,68					
	2279	Trabajos realizados por otras empresas y profes. Otros	852,93					
	230	Dietas	13,11					
	231	Locomoción	4.044,44					
	2512	Asistencia sanitaria ajena. Atenc primaria. Con CCAA	544.288,11	528.047,40	528.047,40	528.047,40		
	2515	Asistencia sanitaria ajena. Atenc primaria. Con ent privadas	2.580.637,87	307.733,28	24.058,95			
	2525	Asistencia sanitaria ajena. Atenc espec. Con ent privadas	4.324,01					
	25431	Asistencia sanitaria ajena. Concursos para resonancia nuclear	360.137,35	64.779,17	64.779,17			
	25432	Asistencia sanitaria con medios ajena. Concursos para TAC	122.484,85	36.550,00	36.550,00			
	25439	Asistencia sanitaria ajena. Téc diag por imagen. Otros	31.767,45					
	2545	Asistencia sanitaria ajena. Concursos para rehabilitación	216.999,98	15.800,88				
	2547	Asistencia sanitaria ajena. Tratam y terap. Otros serv espec	441.976,46	24.024,34				
	2551	Servicios concertados de ambulancias	1.602.490,38	391.229,28				
	2582	Asistencia sanitaria ajena. Otros servicios de asist. sanit.	187.178,32	6.757,87				
	471	Entregas de botiquines	257.609,01	221.597,94				
	48817	Entregas por desplazamiento de AT y EP	3.649,89					
	48827	Prótesis de AT y EP	676,76					
	48924	Productos farmacéuticos. Botiquines de empresas	660.857,09	568.476,11				
	623	Inversión nueva. Maquinaria instalaciones y utillaje	68.113,66					
	625	Inversión nueva. Mobiliario y enseres	51.020,71					
	629	Inversión nueva. Inmovilizado inmaterial	10.587,50					
	633	Inversión de reposición. Maquinaria instalaciones y utillaje	714.335,34					
	635	Inversión de reposición. Mobiliario y enseres	40.239,43					
		<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>14.439.203,36</b>	<b>4.266.000,02</b>	<b>2.247.117,81</b>	<b>2.045.839,78</b>	<b>7.599.711,77</b>	

PROGRAMA: 2224	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
			EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016
	1329	Retribuciones en especie. Otras	5.528,38	1.177,55		
	1620	Formación y perfeccionamiento del personal	5.297,86			
	1625	Cuotas, prestaciones y gastos sociales. Seguros	39.059,97			
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	500.807,36	515.931,58	531.306,52	547.245,72
	204	Arrendamientos de medios de transporte	1.187,61			
	212	Reparaciones. Edificios y otras construcciones	33.475,04	19.527,11		
	213	Reparaciones. Maquinaria, instalaciones y utillaje	197.272,04	111.620,66	46.865,37	
	215	Reparaciones. Mobiliario y enseres	1.406,96			
	216	Reparaciones. Equipos para procesos de información	139.543,33	37.757,31		
	2200	Materiales de oficina ordinario no inventariable	63.634,62	6.616,90	3.729,02	
	22100	Suministros. Energía eléctrica	382.596,33	6.616,90	3.956,84	
	22101	Suministros. Agua	4.972,94	5.122,13	3.956,84	
	22102	Suministros. Gas	2,68	2,76	2,14	
	22110	Suministros. Productos farmacéuticos	84.432,24	86.965,21	67.180,62	
	2212	Suministros. Instrumental y pequeño utillaje sanitario	45.638,06	47.007,20	36.313,06	
	22141	Vestuario	12.317,40	2.401,20		
	2215	Productos alimenticios	74.105,72	60.067,23	46.401,93	
	22160	Implantes	111.642,53	233,25		
	22164	Materiales sanitarios para consumo y reposición	407.786,62	420.020,22	324.465,62	
	2217	Materiales no sanitarios para consumo y reposición	10.634,65	6.203,55		
	2219	Otros suministros	32.095,39	10.966,53	8.721,58	9.311,55
	22200	Servicios de telecomunicaciones	43.014,58			
	223	Transportes	7.144,97			
	2240	Primas de seguros de edificios	6.231,23			
	2249	Primas de seguros. Otros riesgos	3.102,23			
	2269	Gastos diversos. Otros	1.462,27	1.220,29		
	2270	Informes, dictámenes y otras actividades profesionales	85.102,66	1.915,35		
	2273	Limpieza y aseo	605.420,00	475.537,61	5.258,71	
	2274	Seguridad	280.929,86	14.922,59		
	2275	Servicios contratados de comedor	540.457,14	220.792,13	170.561,92	
	22782	Servicios de carácter informático	40.083,41			
	2279	Trabajos realizados por otras empresas y profes. Otros	27.884,19	11.963,90	9.242,11	
	231	Locomoción	444,30			
	2515	Asistencia sanitaria ajena. Atenc primaria. Con ent priv	102.000,00	88.073,97		
	2522	Asistencia sanitaria ajena. Atención espec. Con CCAA	2.552.191,00	1.154.830,98	110.660,51	
	2547	Asistencia sanitaria ajena. Tratam y terap. Otros serv espec	3.293,74			
	2582	Asistencia sanitaria ajena. Otros serv de asistencia sanitaria	18.873,93			
	48827	Protéslis de AT y EP	5.530,37			
	623	Inversión nueva. Maquinaria instalaciones y utillaje	223,36			
	635	Inversión de reposición. Mobiliario y enseres	6.451,26			
		<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>6.483.278,23</b>	<b>3.300.767,20</b>	<b>1.364.665,96</b>	<b>556.657,27</b>
						<b>13.917.552,04</b>

PROGRAMA: 3436	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
			EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIOS SUCESIVOS
	1329	Retribuciones en especie. Otras	677,96				
	1620	Formación y perfeccionamiento del personal	656,43	184,33			
	1625	Cuotas, prestaciones y gastos sociales. Seguros	1.910,52				
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	23.910,60	20.305,39	20.711,50	21.125,73	123.046,95
	204	Arrendamientos de medios de transporte	1.191,57				
	209	Cánones	4.706,92	4.706,92	4.706,92	4.706,92	4.706,92
	212	Reparaciones. Edificios y otras construcciones	1.610,07	610,12			
	213	Reparaciones. Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.986,59	918,13			
	215	Reparaciones. Mobiliario y enseres	505,65				
	216	Reparaciones. Equipos para procesos de información	21.689,44	5.910,69			
	2200	Material de oficina ordinario no inventariable	8.458,31				
	22100	Suministros. Energía eléctrica	29.837,81				
	22109	Suministros. Otros suministros	2.003,67	1.904,33	1.874,05	2.000,82	
	22200	Servicios de telecomunicaciones	11.085,18				
	223	Transportes	240,89				
	2240	Primas de seguros de edificios	310,08				
	2249	Primas de seguros. Otros riesgos	485,63				
	22621	Gastos de información y divulgación. De comunicación	480,82				
	22661	Cursos de formación y perfeccionamiento	53.132,60	11.550,46			
	2269	Gastos diversos. Otros	1.112,42	728,73			
	2270	Informes, dictámenes y otras actividades profesionales	332,37				
	2273	Limpieza y aseo	11.103,43	19,89			
	2274	Seguridad	7.924,25	3,90			
	22782	Servicios de carácter informático	2.702,90				
	231	Locomoción	275,38				
		<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>193.331,50</b>	<b>46.842,89</b>	<b>27.292,47</b>	<b>27.833,47</b>	<b>127.753,87</b>

PROGRAMA: 4591	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL					
			EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIOS SUCESIVOS	
	1329	Retribuciones en especie. Otras	22.514,54					
	1620	Formación y perfeccionamiento del personal	9.839,07	2.510,18				
	1625	Cuotas, prestaciones y gastos sociales. Seguros	24.075,50					
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	1.503.545,15	548.102,04	546.064,39	467.172,77	3.000.551,99	
	204	Arrendamientos de medios de transporte	22.060,00					
	206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	6.550,64					
	209	Cánones	705.100,18	705.100,18	705.100,18	705.100,18	699.138,33	
	212	Reparaciones. Edificios y otras construcciones	125.155,71	9.123,20				
	213	Reparaciones. Maquinaria, instalaciones y utillaje	184.445,61	31.101,59				
	215	Reparaciones. Mobiliario y enseres	8.381,12					
	216	Reparaciones. Equipos para procesos de información	339.418,84	80.488,64				
	2200	Material de oficina ordinario no inventariable	230.022,90					
	2201	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	12.571,90	12.571,90	12.571,90			
	2202	Material informático no inventariable	11.130,00					
	22100	Suministros. Energía eléctrica	334.279,55					
	22141	Vestuario	5.222,31					
	2219	Suministros. Otros suministros	41.509,07	30.507,31	28.801,08	30.749,31		
	22200	Servicios de telecomunicaciones	440.250,16	210,54				
	2221	Comunicaciones postales y mensajería	60.340,09					
	223	Transportes	95.241,72	11.530,17				
	2240	Primas de seguros de edificios	5.486,91					
	2249	Primas de seguros. Otros riesgos	6.613,15					
	22661	Cursos de formación y perfeccionamiento	28.403,34	24.595,15				
	2269	Gastos diversos. Otros	7.951,80					
	2270	Informes, dictámenes y otras actividades profesionales	118.664,34	3.267,00				
	2273	Limpieza y aseo	111.389,08	59,70				
	2274	Seguridad	110.624,69	255,98				
	22762	Servicios de carácter informático	2.709,075,61					
	22763	Colaboración en la gestión de las MATEPSS	5.186.205,30					
	2279	Trabajos realizados por otras empresas y profes. Otros	6.101,21					
	231	Locomoción	3.929,64					
	359	Otros gastos financieros	175.553,38	183.145,26	183.145,26	183.145,26	183.145,26	
	625	Inversión nueva. Mobiliario y enseres	17.508,96	11.672,64				
	626	Inversión nueva. Equipos para procesos de información	36.907,42	36.907,42				
	629	Inversión nueva. Inmovilizado inmaterial	197.403,59	11.449,83				
	635	Inversión de reposición. Mobiliario y enseres	5.238,40					
		<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>12.908.710,84</b>	<b>1.702.598,72</b>	<b>1.475.682,80</b>	<b>1.386.167,52</b>	<b>3.862.835,58</b>	

## VI.9.b. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2012		EJERCICIO 2011	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		10.074.354,61		1.152.157,75
430	2. (+) Derechos pendientes de cobro		167.446.263,94		151.249.687,94
431	- (+) del Presupuesto corriente	27.129.792,44		29.846.442,12	
440,449, 456, 470, 471,472, 550, 5661	- (+) de Presupuestos cerrados	51.479.249,05		46.689.702,56	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	88.837.222,45		74.713.543,26	
400	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		8.862.157,50		15.728.107,93
401	- (+) del Presupuesto corriente	4.665.770,42		12.374.078,57	
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476,477, 550, 560, 561	- (+) de Presupuestos cerrados	153.193,66		46.639,68	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	4.043.193,42		3.307.389,68	
554, 559	4. (+) Partidas pendientes de aplicación				33.535.321,25
555, 5582	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			33.535.321,25	
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		168.658.461,05		170.209.059,01
298, 490, 598	II. Exceso de financiación afectada				
	III. Saldos de dudoso cobro		62.772.978,77		57.662.836,56
	IV. Remanente de tesorería no afectado = ( I - II - III )		105.885.482,28		112.546.222,45

## VI.9.c. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE		TOTAL
	AT y EP	IT C/C	
1.- Gastos presupuestarios	38.090.696,46	10.581.672,18	48.672.368,64
2.- Gastos por amortizaciones	2.524.940,95	701.433,68	3.226.374,63
<b>TOTAL</b>	<b>40.615.637,41</b>	<b>11.283.105,86</b>	<b>51.898.743,27</b>

## VI.9.d. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

**Balance de resultados e informe de gestión**

En la presente nota se incluyen los balances de resultados e informes de gestión que MC Mutual, como centro gestor del gasto responsable de los distintos programas presupuestarios, formula, informando dentro de cada programa:

- El grado de realización de los objetivos.
- Los costes en términos de gasto presupuestario (previsto y realizado) en los que se ha incurrido para su realización
- Las desviaciones físicas y financieras, tanto absolutas como en porcentaje, de lo realizado sobre lo previsto.

El balance de resultados e informe de gestión adjuntos se presenta de acuerdo con los modelos recogidos en el Anexo II de la Resolución de 1 de julio de 2011 de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social.

## VI.9.d. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE IT	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	44,91	47,02	2,11	4,70
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE IT	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	19 NUM. DE PROCESOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	249.655,00	194.057,00	-55.598,00	-22,27
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE IT	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA, RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	11.212.983,00	9.125.378,00	-2.087.605,00	-18,62
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	1,42	1,82	0,40	28,17
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	21 Nº DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	27.079,00	20.988,00	-6.091,00	-22,49
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO	1.908.171,00	1.156.032,00	-752.139,00	-39,42
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO EN EUROS	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	143,31	216,20	72,89	50,86
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO EN EUROS	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	1.913.947,00	1.171.685,00	-742.262,00	-38,78
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO EN EUROS	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	274.280,41	253.312,78	-20.967,63	-7,64
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	57,84	61,24	3,40	5,88

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102**  
**A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	157.689,00	122.763,00	-34.906,00	-22,14
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN EL PERÍODO O ANTERIORES. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	9.119.507,00	7.517.627,00	-1.601.880,00	-17,57
05 CONSEGUIR UN GASTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	30,35	34,74	4,39	14,46
05 CONSEGUIR UN GASTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	274.280,41	253.312,78	-20.967,63	-7,64
05 CONSEGUIR UN GASTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	9.036.714,00	7.292.501,00	-1.744.213,00	-19,30
06 REALIZAR UN GASTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	1.755,53	2.127,13	371,60	21,17
06 REALIZAR UN GASTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	274.280,41	253.312,78	-20.967,63	-7,64
06 REALIZAR UN GASTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	157.689,00	122.763,00	-34.906,00	-22,14
06 REALIZAR UN GASTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN EL PERÍODO O ANTERIORES. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	9.119.507,00	7.517.627,00	-1.601.880,00	-17,57
06 REALIZAR UN GASTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	9.036.714,00	7.292.501,00	-1.744.213,00	-19,30

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	231,19	342,59	111,40	48,19
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	1.913.947,00	1.171.685,00	-742.262,00	-38,78
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	274.280,41	253.312,78	-20.967,63	-7,64
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	168.205,36	148.097,74	-20.107,62	-11,95
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	48,97	55,04	6,07	12,40
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	274.280,41	253.312,78	-20.967,63	-7,64
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	9.036.714,00	7.292.501,00	-1.744.213,00	-19,30
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	168.205,36	148.097,74	-20.107,62	-11,95
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	2.832,13	3.370,74	538,61	19,02
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	274.280,41	253.312,78	-20.967,63	-7,64

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	157.669,00	122.763,00	-34.906,00	-22,14
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN EL PERÍODO O ANTERIORES, DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	9.119.507,00	7.517.627,00	-1.601.880,00	-17,57
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	9.036.714,00	7.292.501,00	-1.744.213,00	-19,30
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	168.205,36	148.097,74	-20.107,62	-11,95

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1105  
A/GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALER RENTA	RECONOC. DERECHOS A PREST.VITALICIAS Y TEMP.A BENEFICIARIOS INVALIDEZ.MUERTE Y SUPERV.DE A.T. CONTROL CÁLCULO CAPITALER COSTE RENTA DE A.T.. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	-	671,00	533,00	-138,00	-20,57
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALER RENTA	RECONOC. DERECHOS A PREST.VITALICIAS Y TEMP.A BENEFICIARIOS INVALIDEZ.MUERTE Y SUPERV.DE A.T. CONTROL CÁLCULO CAPITALER COSTE RENTA DE A.T.. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITALER RENTA POR INVALIDEZ	671,00	533,00	-138,00	-20,57
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE. GENERADORES DE CAPITALER RENTA	RECONOC. DERECHOS A PREST.VITALICIAS Y TEMP.A BENEFICIARIOS INVALIDEZ.MUERTE Y SUPERV.DE A.T. CONTROL CÁLCULO CAPITALER COSTE RENTA DE A.T.. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	-	117,00	98,00	-19,00	-16,24
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE. GENERADORES DE CAPITALER RENTA	RECONOC. DERECHOS A PREST.VITALICIAS Y TEMP.A BENEFICIARIOS INVALIDEZ.MUERTE Y SUPERV.DE A.T. CONTROL CÁLCULO CAPITALER COSTE RENTA DE A.T.. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITALER RENTA POR MUERTE	117,00	98,00	-19,00	-16,24
		19 IMPORTE DE LOS CAPITALER RENTA POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS)	149.474,00	80.024,08	-69.449,92	-46,46
		21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALER RENTA POR INVALIDEZ (EN EUROS)	222.763,04	150.138,99	-72.624,05	-32,60
		22 IMPORTE DE LOS CAPITALER RENTA POR MUERTE ( EN MILES DE EUROS)	30.214,68	17.081,04	-13.133,64	-43,47
		24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALER RENTA POR MUERTE (EN EUROS)	258.245,13	174.296,33	-83.948,80	-32,51
		25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S.-AL FINAL DEL PERIODO	1.032.010,00	1.012.730,00	-19.280,00	-1,87

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG.AMBULATORIO EN C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM.; CTROL.ASIS.SANIT.PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C.MANCOM.	-	66,43	66,70	0,27	0,41
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG.AMBULATORIO EN C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM.; CTROL.ASIS.SANIT.PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C.MANCOM.	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	103.704,00	79.784,00	-23.920,00	-23,07
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG.AMBULATORIO EN C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM.; CTROL.ASIS.SANIT.PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C.MANCOM.	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	52.399,00	39.833,00	-12.566,00	-23,98
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG.AMBULATORIO EN C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM.; CTROL.ASIS.SANIT.PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C.MANCOM.	-	103.704,00	79.784,00	-23.920,00	-23,07
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG.AMBULATORIO EN C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM.; CTROL.ASIS.SANIT.PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C.MANCOM.	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	103.704,00	79.784,00	-23.920,00	-23,07
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG.AMBULATORIO EN C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM.; CTROL.ASIS.SANIT.PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C.MANCOM.	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	103.704,00	79.784,00	-23.920,00	-23,07
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG.AMBULATORIO EN C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM.; CTROL.ASIS.SANIT.PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C.MANCOM.	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS	732.902,00	618.648,00	-114.254,00	-15,59
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG.AMBULATORIO EN C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM.; CTROL.ASIS.SANIT.PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C.MANCOM.	28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERIODO POR I.T. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	1.010.789,00	989.707,00	-21.082,00	-2,09

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	-	56,39	64,18	7,79	13,81
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	15.917,00	19.442,00	3.525,00	22,15
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERÍODO	28.229,00	30.295,00	2.066,00	7,32
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	-	6,37	6,05	-0,32	-5,02
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	15.917,00	19.442,00	3.525,00	22,15
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERÍODO EN CENTROS PROPIOS	2.500,00	3.211,00	711,00	28,44
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	-	1.058,10	839,87	-218,23	-20,62
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	15.917,00	19.442,00	3.525,00	22,15
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	26 COSTE DE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	16.841,77	16.328,72	-513,05	-3,05
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	-	1.045,69	1.247,27	201,58	19,28

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	11.069,68	8.999,02	-2.070,66	-18,71
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	10.586,00	7.215,00	-3.371,00	-31,84
	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	19 NÚMERO DE CAMAS DE CLINICA PROPIAS INSTALADAS	77,00	83,00	6,00	7,79
	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS	77,00	83,00	6,00	7,79
	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS	2.401,00	924,00	-1.477,00	-61,52
	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS	4,41	7,81	3,40	77,10

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR INVESTIGACIONES EN ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	2,99	1,66	-1,33	-44,48
01 REALIZAR INVESTIGACIONES EN ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS	1.500,00	641,00	-859,00	-57,27
01 REALIZAR INVESTIGACIONES EN ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS	50.123,00	38.722,00	-11.401,00	-22,75
02 Nº DE ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	900,00	1.401,00	501,00	55,67
02 Nº DE ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	900,00	1.401,00	501,00	55,67
03 Nº VISITAS DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A CENTROS DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	2.500,00	2.655,00	155,00	6,20
03 Nº VISITAS DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A CENTROS DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	2.500,00	2.655,00	155,00	6,20
04 Nº DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	110,00	62,00	-48,00	-43,64
04 Nº DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	110,00	62,00	-48,00	-43,64
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	11,41	9,32	-2,09	-18,32
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERÍODO	117.756,00	94.336,00	-23.420,00	-19,89
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	1.032.010,00	1.012.730,00	-19.280,00	-1,87

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436**  
**A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
07 Nº DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	500,00	107,00	-393,00	-78,60
07 Nº DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS	500,00	107,00	-393,00	-78,60
08 Nº DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	3.500,00	2.266,00	-1.234,00	-35,26
08 Nº DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	3.500,00	2.266,00	-1.234,00	-35,26
09 Nº DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	6,00	7,00	1,00	16,67
09 Nº DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	6,00	7,00	1,00	16,67
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	700,00	505,00	-195,00	-27,86
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	4.500,00	4.861,00	361,00	8,02
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	29 NÚMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS	10,00	6,00	-4,00	-40,00
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	4,00	3,00	-1,00	-25,00

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364**  
**A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	3,27	4,12	0,85	25,99
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	331.677,00	393.177,77	61.500,77	18,54
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERIODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	10.838,00	16.209,31	5.371,31	49,56
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	2,96	12,30	9,34	315,54
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERIODO (EN MILES DE EUROS)	22.940,72	86.561,81	63.621,09	277,33
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERIODO ( EN MILES DE EUROS)	774.049,78	703.506,82	-70.542,96	-9,11

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	-	4,32	4,74	0,42	9,72
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	426.884,00	389.831,00	-37.053,00	-8,68
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	18.424,00	18.467,00	43,00	0,23
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	-	19,66	20,06	0,40	2,03
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	152.202,02	141.148,27	-11.053,75	-7,26
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	774.049,78	703.506,82	-70.542,96	-9,11
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	-	130,42	122,10	-8,32	-6,38
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	152.202,02	141.148,27	-11.053,75	-7,26
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	42 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERIODO	1.167.009,00	1.156.032,00	-10.977,00	-0,94

## VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

Mutua: MUTUA Nº 1 - MC MUTUAL

**RESULTADO A DISTRIBUIR:**

Procedente de contingencias profesionales:	
Importe (A)	91.959.059,42
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (B)	
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (C)	20.738.542,70
Resultado a distribuir (D = A + B - C)	71.220.516,72
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	13.836.137,40
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (F)	
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (G)	3.080.200,95
Resultado a distribuir (H = E + F - G)	10.755.936,45
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	
Importe (I)	9.668.328,64
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (J)	
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (K)	284.003,29
Resultado a distribuir (L = I + J - K)	9.384.325,35

**RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:**

(Art. 65.1 y 90.2 y párrafo segundo del artículo 73.3 del Reglamento)

Cuotas cobradas por contingencias profesionales:	
En 2010 (A)	497.393.428,44
En 2011 (B)	483.344.786,56
En 2012 (C)	449.190.288,35
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	476.642.834,45
Límite Inferior (E = 0,30 x D)	142.992.850,34
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (F)	335.223.546,22
Dotación del ejercicio (G = H+I)	35.610.258,36
Resultado aplicado para cubrir la cuantía mínima (H)	
Incremento opcional en el ejercicio (máx 50% del resultado no aplicado) (I=J x K/100)	35.610.258,36
Resultado no aplicado (J)	71.220.516,72
Porcentaje (K)	50,00
Aplicación del ejercicio (L)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (M = F + G - L)	370.833.804,58
Porcentaje (N = M x 100 / D)	77,80

**EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:**

(Art. 66.2 del Reglamento)

Importe	35.610.258,36
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Prevención y Rehabilitación	35.610.258,36

**RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS**

(Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento)

Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	
Límite Inferior (B = 0,05 x A)	255.360.132,14
Límite Superior (C = 0,25 x A)	12.768.006,61
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	63.840.033,04
Dotación del ejercicio (E)	73.714.203,91
Aplicación del ejercicio (F)	9.874.170,87
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	63.840.033,04
Porcentaje (H = G x 100 / A)	25,00

**EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:**

(Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento)

Importe	20.630.107,32
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Reserva de la Seguridad Social	20.630.107,32

**RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS**

(Art. 21 del Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre)

Resultado a distribuir (A)	9.384.325,35
Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/56/2013, de 28 de enero)	97,80
Dotación del ejercicio (C = A x B/100)	9.177.870,19
Importe de la reserva en el balance después de la dotación	17.980.357,78

**RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN LA TGSS**

(Art. 21 del Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre)

Resultado a distribuir (A)	9.384.325,35
Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/56/2013, de 28 de enero)	2,20
Dotación del ejercicio (C = A x B/100)	206.455,16

## VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

DENOMINACIÓN	SALDO A 31-12	DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA	PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS	OTROS ACTIVOS
115 Fondo de prevención y rehabilitación.	12.687.435,01		929.048,55	11.758.386,46

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1	TERRENOS	554.243,03								554.243,03
2	CONSTRUCCIONES	3.389.618,10								3.341.588,54
5	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.409,93								805,56
	<b>TOTAL</b>	<b>3.948.271,06</b>						<b>-51.633,93</b>		<b>3.896.637,13</b>

## VI.11. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a)	LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.	$\frac{\text{Fondos líquidos}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{22.582.537,49}{123.830.029,97} = 0,1824$											
	Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.												
b)	LIQUIDEZA A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.	$\frac{\text{Fondos líquidos} + \text{Derechos pendientes de cobro}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{212.145.008,38}{123.830.029,97} = 1,7132$											
c)	LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{396.692.901,24}{123.830.029,97} = 3,2035$											
d)	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.	$\frac{\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente}}{\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente} + \text{Patrimonio neto}} = \frac{123.830.029,97}{685.647.277,37} = 0,1806$											
e)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.	$\frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Pasivo no corriente}} = \frac{123.830.029,97}{0,00} = 0,0000$											
f)	CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.	$\text{Pasivo no corriente} + \text{Flujos netos de gestión} = 0,00 + 29.899.584,42 = 29.899.584,42$ $\text{Flujos netos de gestión} = 29.899.584,42 - 23.758.440,27 = 6.141.144,15$											
g)	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad: COTSOC.: Cotizaciones sociales TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas. PS.: Prestación de servicios. PRESOC.: Prestaciones Sociales G.PERS.: Gastos de personal. APROV.: Aprovechamientos.												
1) Estructura de los ingresos.		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)</th> </tr> <tr> <th>COTSOC/IGOR</th> <th>TRANS/IGOR</th> <th>Resto IGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,8674</td> <td>0,0002</td> <td>0,130000</td> </tr> </tbody> </table>	INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	Resto IGOR/IGOR	0,8674	0,0002	0,130000		
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)													
COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	Resto IGOR/IGOR											
0,8674	0,0002	0,130000											
2) Estructura de los gastos.		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)</th> </tr> <tr> <th>PRESOC./GGOR</th> <th>G. PERS./GGOR</th> <th>TRANS/IGOR</th> <th>Resto GGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,3593</td> <td>0,0983</td> <td>0,2649</td> <td>0,2300</td> </tr> </tbody> </table>	GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			PRESOC./GGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/IGOR	Resto GGOR/IGOR	0,3593	0,0983	0,2649	0,2300
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)													
PRESOC./GGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/IGOR	Resto GGOR/IGOR										
0,3593	0,0983	0,2649	0,2300										
3) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.		<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Gastos de gestión ordinaria CP</td> <td>511.116.762,44</td> </tr> <tr> <td>Número de trabajadores protegidos por CP</td> <td>1.027.863,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>497,2635</td> </tr> </tbody> </table>	Gastos de gestión ordinaria CP	511.116.762,44	Número de trabajadores protegidos por CP	1.027.863,00		497,2635					
Gastos de gestión ordinaria CP	511.116.762,44												
Número de trabajadores protegidos por CP	1.027.863,00												
	497,2635												

4) Gasto por trabajador protegido derivado del Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria del C.A.T.A. recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial del C.A.T.A. de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia	1.210.900,44	39.749,00	30,4637
Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A.			
5) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.	275.265.784,43	908.154,00	303,1047
Gastos de gestión ordinaria CC			
Número de trabajadores protegidos por CC			
6) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.	157.829.500,50	1.027.863,00	153,5511
Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65)			
Número de trabajadores protegidos por CP			
7) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador protegido derivado del cese de actividad de trabajadores autónomos. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones del cese de actividad de trabajadores autónomos, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial cese de actividad de trabajadores autónomos del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.	408.389,51	39.749,00	10,2742
Gasto de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 C.A.T.A.)			
Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A.			
8) Gasto en prestaciones por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.	207.247.949,48	908.154,00	228,2079
Gasto en prestaciones CC (subgrupo 63 relativo a CC)			
Número de trabajadores protegidos por CC			
9) Cobertura de los gastos corrientes: Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria con los ingresos de la misma naturaleza.	787.595.447,31	838.537.423,97	0,9392
Gastos de gestión ordinaria			
Ingresos de gestión ordinaria			
10) Grado de cobertura de las prestaciones: Ratio de cálculo exclusivo por las MATEPSS, pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de prestaciones sociales así como, transferencias satisfechas para financiar prestaciones de Seguridad Social (capitales coste de renta y boliquines), con los ingresos por cotizaciones sociales.	365.485.639,49	727.317.669,26	0,5025
Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65)			
Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72)			
El Grado de cobertura de las prestaciones, se calculará de igual modo para la gestión de las Contingencias Profesionales, para el Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos, como para las Contingencias Comunes, quedando de la siguiente manera:			
10.1) Grado de cobertura de las prestaciones CP:			
Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 relativo a CP y 65)	157.829.500,50	455.461.532,52	0,3465
Subcuenta 7206 excepto la parte del C.A.T.A.			
10.2) Grado de cobertura de las prestaciones del C.A.T.A.:			
Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 relativo al C.A.T.A.)	408.389,51	10.009.207,84	0,0408
Parte del C.A.T.A. de la subcuenta 7206			
10.3) Grado de cobertura de las prestaciones CC:			
Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC)	207.247.949,48	261.846.928,90	0,7915
Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72) - subcuenta 7206			

a) Del presupuesto de gastos corriente:									
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.	<table border="0"> <tr> <td style="text-align: right;">Obligaciones reconocidas netas</td> <td style="text-align: right;">782.795.292,43</td> <td style="text-align: right;">0,85</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Créditos totales</td> <td style="text-align: right;">915.781.373,98</td> <td></td> </tr> </table>	Obligaciones reconocidas netas	782.795.292,43	0,85	Créditos totales	915.781.373,98			
Obligaciones reconocidas netas	782.795.292,43	0,85							
Créditos totales	915.781.373,98								
2) REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.	<table border="0"> <tr> <td style="text-align: right;">Pagos realizados</td> <td style="text-align: right;">778.129.522,01</td> <td style="text-align: right;">0,99</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Obligaciones reconocidas netas</td> <td style="text-align: right;">782.795.292,43</td> <td></td> </tr> </table>	Pagos realizados	778.129.522,01	0,99	Obligaciones reconocidas netas	782.795.292,43			
Pagos realizados	778.129.522,01	0,99							
Obligaciones reconocidas netas	782.795.292,43								
3) ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.	<table border="0"> <tr> <td style="text-align: right;">Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)</td> <td style="text-align: right;">61.502.269,74</td> <td style="text-align: right;">0,08</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total Obligaciones Reconocidas Netas</td> <td style="text-align: right;">782.795.292,43</td> <td></td> </tr> </table>	Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	61.502.269,74	0,08	Total Obligaciones Reconocidas Netas	782.795.292,43			
Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	61.502.269,74	0,08							
Total Obligaciones Reconocidas Netas	782.795.292,43								
4) PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.	<table border="0"> <tr> <td style="text-align: right;">Obligaciones pendientes de pago</td> <td style="text-align: right;">X 365</td> <td style="text-align: right;">4.665.770,42</td> <td style="text-align: right;">2,18</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Obligaciones reconocidas netas</td> <td></td> <td style="text-align: right;">782.795.292,43</td> <td></td> </tr> </table>	Obligaciones pendientes de pago	X 365	4.665.770,42	2,18	Obligaciones reconocidas netas		782.795.292,43	
Obligaciones pendientes de pago	X 365	4.665.770,42	2,18						
Obligaciones reconocidas netas		782.795.292,43							
b) Del presupuesto de ingresos corriente:									
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, estos, los derechos liquidados netos.	<table border="0"> <tr> <td style="text-align: right;">Derechos reconocidos netos</td> <td style="text-align: right;">826.557.523,52</td> <td style="text-align: right;">0,95</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Previsiones definitivas</td> <td style="text-align: right;">865.921.050,00</td> <td></td> </tr> </table>	Derechos reconocidos netos	826.557.523,52	0,95	Previsiones definitivas	865.921.050,00			
Derechos reconocidos netos	826.557.523,52	0,95							
Previsiones definitivas	865.921.050,00								
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.	<table border="0"> <tr> <td style="text-align: right;">Recaudación neta</td> <td style="text-align: right;">799.427.731,08</td> <td style="text-align: right;">0,97</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Derechos reconocidos netos</td> <td style="text-align: right;">826.557.523,52</td> <td></td> </tr> </table>	Recaudación neta	799.427.731,08	0,97	Derechos reconocidos netos	826.557.523,52			
Recaudación neta	799.427.731,08	0,97							
Derechos reconocidos netos	826.557.523,52								
3) PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.	<table border="0"> <tr> <td style="text-align: right;">Derechos pendientes de cobro</td> <td style="text-align: right;">X 365</td> <td style="text-align: right;">27.129.792,44</td> <td style="text-align: right;">11,98</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Derechos reconocidos netos</td> <td></td> <td style="text-align: right;">826.557.523,52</td> <td></td> </tr> </table>	Derechos pendientes de cobro	X 365	27.129.792,44	11,98	Derechos reconocidos netos		826.557.523,52	
Derechos pendientes de cobro	X 365	27.129.792,44	11,98						
Derechos reconocidos netos		826.557.523,52							
c) De presupuestos cerrados:									
1) REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.	<table border="0"> <tr> <td style="text-align: right;">Pagos</td> <td style="text-align: right;">12.267.524,59</td> <td style="text-align: right;">0,99</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)</td> <td style="text-align: right;">12.420.718,25</td> <td></td> </tr> </table>	Pagos	12.267.524,59	0,99	Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	12.420.718,25			
Pagos	12.267.524,59	0,99							
Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	12.420.718,25								
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.	<table border="0"> <tr> <td style="text-align: right;">Cobros</td> <td style="text-align: right;">13.496.990,57</td> <td style="text-align: right;">0,21</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)</td> <td style="text-align: right;">64.976.239,62</td> <td></td> </tr> </table>	Cobros	13.496.990,57	0,21	Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	64.976.239,62			
Cobros	13.496.990,57	0,21							
Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	64.976.239,62								

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS”, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 1

(ejercicio 2012)

### I.- INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en los artículos 71.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 39.1 del Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, ha realizado el presente informe de auditoría de cuentas.

Las Cuentas Anuales fueron formuladas por la Mutua y puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 27 de marzo de 2013.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.

### II.- OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las Cuentas Anuales examinadas representan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo de la Entidad de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada. Asimismo, nuestro trabajo ha comprendido la verificación de que la Entidad ha cumplido con las reglas o normas presupuestarias contenidas en la Ley General Presupuestaria o en su normativa presupuestaria específica.

Nuestro examen comprende, el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2012, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, relativos a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social. La información relativa a dichas Cuentas Anuales queda contenida en el fichero 2001\_2012\_F\_130711\_193446\_CUENTA.zipzip cuyo resumen electrónico es [nfOnMsKK6CcvzTgZZp13AI948ljNwxuXm0YQzCy+5C8=](https://nfonmskk6ccvztgzp13ai948ljnwxuxm0yqzcy+5c8=).

De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas que integran el Balance de Situación, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas del ejercicio 2012. Con fecha 16 de julio de 2012 esta Intervención General de la Seguridad Social

emitió Informe Definitivo de Auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2011, en el que se expresó una opinión favorable con salvedades.

En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

### III.- RESULTADOS DEL TRABAJO

**III.1.- A continuación se destacan las siguientes cuestiones y operaciones relevantes o atípicas relacionadas con las Cuentas Anuales que, en ningún caso, suponen una salvedad en la opinión formulada:**

1. Tal y como queda reflejado en la nota 16 de la Memoria "Presentación por actividades de la cuenta de resultado económico-patrimonial", Mutual Midat Cycplos ha procedido en el ejercicio 2012 a la aplicación de la Resolución de 2 de julio de 2012 de la Intervención General de la Seguridad Social por la que se aprueban las instrucciones para la presentación por actividades de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social. Como consecuencia de ello se han producido variaciones significativas en los resultados procedentes de las distintas actividades gestionadas por la Mutua respecto al ejercicio 2011, al modificar los criterios de imputación de los diferentes gastos e ingresos a las cuentas de gestión de las contingencias profesionales, comunes y de la prestación del cese de actividad.
2. La adaptación del Plan General de la Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, aprobada por Resolución de 1 de julio de 2011 de la Intervención General de la Administración del Estado, en su primera parte relativa al marco conceptual de la contabilidad, apartado 5º.3, relativo al reconocimiento contable de los ingresos y gastos, señala que cuando se trate de gastos e ingresos que tengan reflejo en la ejecución del presupuesto, su reconocimiento se podrá realizar cuando, de acuerdo con el procedimiento establecido en cada caso, se dicten los correspondientes actos que determinan el reconocimiento de gastos o ingresos presupuestarios. En ese caso, al menos a la fecha de cierre del período, aunque no hayan sido dictados los mencionados actos administrativos, también deberán reconocerse en la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial o en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto los gastos e ingresos devengados por la Entidad hasta dicha fecha. Asimismo, la segunda parte de la adaptación al PGCP en su norma de reconocimiento y valoración 19ª, establece que los hechos posteriores que pongan de manifiesto condiciones que ya existían al cierre del ejercicio deberán tenerse en cuenta para la formulación de las Cuentas Anuales o, en su caso, para su reformulación, siempre antes de su aprobación por el órgano competente.

Así pues, la Mutua ha procedido a incorporar la información relativa a la recaudación y al abono del pago directo en el mes de enero del ejercicio 2013, devengados en diciembre del año 2012, aun cuando no tengan reflejo en la ejecución del presupuesto del ejercicio 2012. Asimismo, y con objeto de

salvaguardar la imagen fiel y no sobrevalorar el resultado económico-patrimonial del ejercicio 2012, la Entidad ha atribuido a la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores" el resultado derivado de los ingresos y gastos correspondientes a la recaudación y al pago directo satisfecho en el mes de enero de 2012, devengados en diciembre de 2011.

Como consecuencia de los ajustes expuestos, los resultados de ejercicios anteriores recogidos en la cuenta contable 120 se han visto aumentados en un importe de 18.697.629,77 €, mientras que el resultado del ejercicio 2012 recogido en la cuenta contable 129 se ha incrementado en la cuantía de 887.267,20 €.

El criterio contable aplicado queda recogido en la Nota 3 "Bases y presentación de las cuentas" (fichero MEM03) de la Memoria

- De acuerdo con lo previsto en la nota 19.1.1.d) de la Memoria "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" recoge, por importe de 33.535.321,25 €, la adquisición efectuada en 2011 de deuda pública sin suficiente consignación presupuestaria en la rúbrica correspondiente, lo que determina el incumplimiento del artículo 46 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, tal como se expuso en el Informe de Auditoría de Cuentas relativo a dicho ejercicio. La insuficiencia deriva de la adaptación de la Mutua a las modificaciones introducidas por el Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre Colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, en los artículos 30 "Recursos financieros" y 65 "Provisión y reservas", relativos a la materialización de las reservas y a la cuantía mínima de la Reserva de estabilización por contingencias profesionales, respectivamente, y a la imposibilidad de solicitar en esa fecha las oportunas modificaciones presupuestarias.

**III.2.- Durante la realización del trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o actuaciones que se consideran especialmente relevantes desde la perspectiva del cumplimiento de la legalidad, sin perjuicio de su exposición detallada en el Informe Adicional al de Auditoría de Cuentas:**

- La Entidad ha imputado a la cuenta 640 "Sueldos y salarios" y conceptos 130 y 131 del Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos del ejercicio auditado, un importe de 1.876.222,23 €, como consecuencia del abono del IPC definitivo del 2,4% correspondiente al ejercicio 2011, por los 24 meses transcurridos entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2012, contraviniendo lo dispuesto en la disposición adicional undécima, en relación al artículo 27 de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, en el cual se recoge que durante el ejercicio 2012 las retribuciones del personal laboral del sector público estatal no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2011.

A este incumplimiento hay que añadir la inobservancia del apartado 5 del artículo 2 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, de acuerdo con el cual “en aquellos casos en que no se contemple expresamente en su régimen retributivo la percepción de pagas extraordinarias o se perciban más de dos al año se reducirá una catorceava parte de las retribuciones totales anuales excluidos incentivos al rendimiento”. Sin embargo, la Mutua sólo ha efectuado la minoración sobre el sueldo base, el complemento de experiencia y el complemento de adaptación individualizado, sin considerar los restantes conceptos retributivos de carácter fijo, quedando como consecuencia de lo anterior un importe pendiente de reducción que asciende a 1.133.877,00 €.

Por lo expuesto, los pagos indebidos derivados del incumplimiento de las restricciones presupuestarias anteriormente mencionadas alcanzarían un importe total de 3.010.099,23 €, motivo por el cual la Mutua debería disponer la restitución de las cantidades indebidamente abonadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 77.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre.

2. La Mutua no ha imputado al concepto 473 del Presupuesto de Gasto 1.291.653,47 €, correspondientes a la autorización de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 20 de diciembre de 2012, para proceder al abono, con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación, de los incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y actuaciones de prevención de riesgos profesionales, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. Asimismo, el subconcepto 4280 del Presupuesto de Ingresos se encontraría infravalorado.

#### IV.- OPINIÓN

En nuestra opinión, las Cuentas Anuales relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social de “MUTUAL MIDAT CYCLOPS”, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 1, correspondientes al ejercicio 2012, representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo de la Entidad y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación.

Así mismo, en nuestra opinión, se han cumplido razonablemente las reglas y normas presupuestarias contenidas en la Ley General Presupuestaria o en su normativa específica. No obstante, se han puesto de manifiesto los incumplimientos de normas y reglas presupuestarias descritos en los puntos 1 y 2 del apartado III.2 de “Resultados del Trabajo”, que no suponen salvedad en la opinión emitida.